



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### *PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2002*

**VOL. LII**

**San Juan, Puerto Rico**

**Jueves, 5 de diciembre de 2002**

**Núm. 3**

A las cuatro y diez minutos de la tarde (4:10 p.m.) de este día, jueves, 5 de diciembre de 2002, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

#### **ASISTENCIA**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

#### **INVOCACION**

El Diácono Carlos Morales, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO MORALES: La lectura bíblica en esta tarde está tomada del Libro de Isaías, capítulo 49; versículos del 1 al 6, y vamos a leerlo en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén: “Óiganme países del mar, présteme atención naciones lejanas, el Señor me llamó desde antes de que yo naciera, pronunció mi nombre cuando aún estaba yo en el seno de mi madre. Convirtió mi lengua en espada afilada, me escondió bajo el amparo de su mano, me convirtió en una flecha aguda y me guardó en su aljaba. Me dijo: Israel, tú eres mi siervo, en ti me mostraré glorioso y yo que había pensado, he pasado trabajos en vano, he gastado mis fuerzas sin objeto para nada. En realidad mi causa está en las manos del Señor, mi recompensa está en poder de mi Dios. He recibido honor delante del Señor, mi Dios, pues El ha sido mi fuerza. El Señor que me formó desde el seno de mi madre para que fuera su siervo, para hacer que Israel, el pueblo de Jacob, se vuelva y se una a Él, dice así: No basta que seas mi siervo, sólo para restablecer las tribus de Jacob y hacer volver a los sobrevivientes de Israel. Yo haré que seas la luz de las naciones, para que lleves mi salvación hasta las partes más lejanas de la tierra.” Y lo leído es Palabra del Señor.

Señor Jesús, en esta hora y en este momento, como dice la lectura de Isaías, asumimos cada una y cada uno nuestra responsabilidad, porque hemos sido llamados, Señor, para ser luz en medio de la oscuridad, para ser de verdad fuente y gracia para tu pueblo en sus necesidades y en su requerimiento de justicia y de paz y de gozo. Por eso, Señor, te damos gracias porque nos has llamado en el devenir de la historia para que seamos, Señor, este Cuerpo Legislativo que mira precisamente todo lo que necesita nuestro pueblo.

Te pedimos que en esta hora bendigas a las Senadoras y Senadores, a todo el Cuerpo que trabaja para este honroso Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Que Tú bendigas, Señor, abundantemente al señor Presidente y que Tú, Señor, veas coronada, Señor, tu obra que vamos a realizar por tu mano y por tu Espíritu en este Hemiciclo en la tarde de hoy. En tu Dulce y Santo Nombre pedimos todas esas cosas porque eres Dios, vives y reinas junto a El en la unidad del Espíritu Santo por los siglos de los siglos, amén.

Y tomamos nota de la defunción del señor Juan Cortés Fernández, el papá de doña María Cortés Ginés, de la Oficina del Diario de Sesiones. Pedimos por el eterno descanso de su alma. Que descanse en paz. Amén.

### **APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al martes, 3 de diciembre de 2002 y al viernes, 8 de noviembre de 2002.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **PETICIONES**

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, para que se me reserve un turno final en caso de que me hiciera falta.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Julio Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ GOMEZ: Para que se me conceda un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se me reserve un turno final.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. C. de la C. 2020; 2021; 2514; 2516; 2534 y 2543, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. de la C. 2519, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, dieciocho informes, proponiendo la aprobación de la R. del S. 773; 974; 1370; 1874; 1956; 2023; 2082; 2117; 2142; 2144; 2175; 2187; 2198; 2199; 2201; 2205; 2213 y 2304, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

### PROYECTOS DEL SENADO

#### P. del S. 1957

Por el señor Hernández Serrano:

“Para enmendar el Artículo 34 de la Ley Número 198 de 8 de agosto de 1979, también conocida como “Ley Hipotecaria y de Registro de la Propiedad” para que a discreción de los Registradores de la Propiedad en las secciones pertinentes de la Isla, exista más de un funcionario encargado de recibir documentos para ser inscritos.”

(DE LO JURIDICO)

#### P. del S. 1958

Por la señora Mejías Lugo:

“Para añadir un nuevo último párrafo después del inciso (k) del Artículo 2.1, enmendar el inciso (b) del Artículo 2.6, enmendar el primer párrafo del Artículo 2.8 del Capítulo *[sic]* II de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como la “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica” y enmendar el Artículo 235 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el “Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, a los fines de que el Tribunal al emitir una orden de protección ordene al peticionado que participe en un programa de re-educación y re-adiestramiento para personas que incurrir en conducta maltratante, cuando determine que existen motivos suficientes para creer que la parte peticionaria ha sido víctima de violencia domestica, aclarar en el texto de la ley la disponibilidad de la pena de prestación de servicios a la comunidad cuando se incurre en desacato de la orden de protección, tipificar como delito grave el incumplimiento intencional y malicioso de una orden de protección para causar daño a la parte peticionaria, con pena de reclusión no mayor de ocho años, multa no mayor de ocho mil (8,000.00) dólares o ambas penas, disponer que en casos de desobediencia a la orden de protección que constituya desacato podrá ser sancionada con pena de reclusión no mayor de ciento veinte (120) días, multa no mayor de dos mil (2,000,00) dólares o ambas penas.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1959

Por la señora Ramírez:

“Para enmendar el inciso (c) de la Regla 39.2 de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendada, a los fines de disponer que a menos que el tribunal en su orden de desestimación lo disponga expresamente, y haga constar las circunstancias específicas que así lo ameritan, una desestimación bajo dicha Regla y cualquier otra desestimación, incluyendo la que se hubiere dictado por falta de jurisdicción, o por haber omitido acumular una parte indispensable, no tendrá el efecto de una adjudicación en los méritos.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1960

Por la señora Ramírez:

“Para enmendar la Regla 9 de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendada, para disponer que no obstante la firma de un abogado en todo escrito de una parte representada por abogado, el primer escrito presentado por dicha parte en cualquier caso o procedimiento judicial de naturaleza civil será firmado también por dicha parte, expresando ésta su nombre y su dirección y teléfono, si lo tuviere, de forma tal que dicha parte, además de su abogado, conste en récord y reciba directamente a su dirección de récord así indicada notificación de todas las órdenes y disposiciones del Tribunal en el caso o procedimiento en cuestión, a los fines de garantizar a dicha parte en su carácter personal adecuada notificación y conocimiento de los pormenores de dicho caso o procedimiento.”

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 1961

Por el señor Prats Palerm:

“Para añadir los incisos (7), (8), (9) y (10) al artículo 4, añadir un nuevo artículo 17 y reenumerar los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley Núm. 183 de 27 de diciembre de 2001, conocida como la “Ley de Servidumbre de Conservación de Puerto Rico”, a fin de conceder un crédito contributivo por el valor de la donación de una servidumbre de conservación.”

(HACIENDA)

P. del S. 1962

Por el señor Martín García:

“Para enmendar la Sección 25, incisos(a)/*sic*, derogar el (g) y re-denominar los incisos(h)/*sic* e (i) como (g) y (h) respectivamente, de la Ley Núm. 52, del 11 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como Ley Reguladora del Centro Bancario Internacional a los fines de que le aplique a estas entidades la contribución contemplada en la Sección 1232 del Código de Rentas Internas de 1994, según enmendado.”

(HACIENDA; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 1963

Por el señor Martín García:

“Para enmendar la Sección 19 de la Ley Núm. 52 del 11 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como Ley Reguladora del Centro Bancario Internacional; añadir una nueva Sección 26; y re-denominar la actual Sección 26 como 27, de manera que la Asamblea Legislativa pueda supervisar mejor su implantación y para que el Departamento de Hacienda rinda un informe anual sobre las consecuencias económicas y fiscales en Puerto Rico de las entidades bancarias internacionales.”

(HACIENDA; Y DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

##### R. C. del S. 1809

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar a los municipios de San Lorenzo y Caguas la cantidad de tres mil dólares (\$ 3,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

##### R. C. del S. 1810

Por el señor Hernández Serrano:

“Para asignar a los municipios de Humacao, San Lorenzo, Juncos, Maunabo, Caguas y Naguabo la cantidad de diecisiete mil trescientos dólares ( \$ 17,300.00 )*[sic]* de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 619 de 16 de agosto de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

##### R. C. del S. 1811

Por el señor Ortiz Dalíot:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000; para que sean utilizados según se especifica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA)

##### R. C. del S. 1812

Por el señor Martín García:

“Para solicitarle a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Hon. Sila M. Calderón, que le requiera a la Agencia Federal de Protección Ambiental la inclusión en el “National Priorities List” de la Ley Federal “Comprehensive Environmental Restoration, Cleaning and Liability Act” (CERCLA) de la totalidad de las tierras de la parte este de Vieques (“Eastern Maneuver Area” y el “Atlantic Fleet Weapons Training Facility”) que al día de hoy posee la Marina de Guerra de los

Estados Unidos; esta inclusión también comprenderá los terrenos sumergidos hasta una milla mar afuera tanto al norte y sur, como al este de esta parte de Vieques.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA; Y DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y FEDERALES)

R. C. del S. 1813

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar al Secretario de Educación llevar a cabo un estudio abarcador y exhaustivo, en el término de noventa (90) días a partir de la aprobación de la presente Resolución Conjunta, sobre la necesidad y conveniencia de establecer parámetros uniformes, ya sea mediante legislación, reglamentos, órdenes ejecutivas, cartas circulares o por cualquier otro medio, para regular la enseñanza en el hogar (conocida comúnmente como *home schooling* en inglés) en Puerto Rico, así como recomendaciones específicas de cuáles deben ser los parámetros aplicables a dicha práctica; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2480

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos realizar, con carácter de urgencia, un estudio minucioso y detallado en torno a la proyectada insuficiencia de espacios de estacionamiento de automóviles para cubrir las necesidades del nuevo coliseo deportivo bajo construcción en el sector de Hato Rey; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2481

Por la señora Arce Ferrer:

“Para ordenar que las Comisiones de Desarrollo Integral del Oeste y de Gobierno investiguen el deterioro del Balneario del pueblo de Añasco, para buscar alternativas para maximizar el uso del mismo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

#### MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. Conc. del S. 31, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, tachar “EXPOSICION” y sustituir por “EXPOSICIÓN”

Página 2, párrafo 2, línea 1: tachar “Este año, consideraciones” y sustituir por “Consideramos”

Página 2, párrafo 2, línea 1: “militan” y sustituir por “abogar”

En el Texto:

Página 3, tachar “RESUELVESE” y sustituir por “RESUÉLVESE”

En el Título:

Página 1, tachar “RESOLUCION” y sustituir por “RESOLUCIÓN”

Página 1, línea 1: después de “Legislativa” insertar “del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2002-71, ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NUM. 68 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2002, BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. OE-2002-68, CONVOCANDO A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMO CUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A FIN DE INCLUIR MEDIDAS ADICIONALES

POR CUANTO: Mediante la Orden Ejecutiva Núm. 68 de 27 de noviembre de 2002, Boletín Administrativo Núm. OE-2002-68, se convocó a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Décimo Cuarta Asamblea Legislativa, de conformidad con el Artículo IV, Sección 4, de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: La consideración de varias medidas de importancia para el interés público requieren acción inmediata de la Asamblea Legislativa, por lo cual es necesario ampliar la Orden Ejecutiva Núm. 68 de 27 de noviembre de 2002, para que contenga todas las medidas a discutirse en dicha Sesión.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo para que sean considerados dentro de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Décimo Cuarta Asamblea Legislativa, los siguientes asuntos y se adopten las medidas para su atención:

(02) F-439 (PC 3193, PS 1878)- Para enmendar los Artículos 7.020(4), 10.070, 10.130(1); 10.200(3); 41.040(10) y 41.050(1) de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el Código de Seguros de Puerto Rico, y se añade el Artículo 41.120, a los fines de implantar unas medidas que promuevan una mayor disponibilidad del seguro de responsabilidad profesional médico-hospitalaria en Puerto Rico, y para otros fines.

P. del S. 1743- Para adicionar una Regla 41.6 a las Reglas de Procedimiento Civil, según enmendadas, a fin de que se nombre un panel que actúe como comisionado especial en toda acción civil que surja de una reclamación de daños por culpa o negligencia por impericia profesional médico-hospitalaria e imponer penalidades.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de diciembre de 2002.

(FDO.)  
SILA M. CALDERON  
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 4 de diciembre de 2002.

(FDO.)  
FERDINAD MERCADO RAMOS  
SECRETARIO DE ESTADO

### CERTIFICACIÓN

Yo, Ferdinand Mercado Ramos, Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy 4 de diciembre de 2002.

(FDO.)  
FERDINAND MERCADO RAMOS  
SECRETARIO DE ESTADO

De la Honorable Sila M. Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, una comunicación, solicitando el retiro, así como que no se continúe o se concluya el trámite sobre la siguiente medida:

(02) F-468- Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 5 de la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de aumentar las cuantías equivalentes del Bono de Navidad aplicables a los funcionarios empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus corporaciones públicas y sus municipalidades correspondientes a los años 2002-2004; incluir en las exclusiones a los empleados que reciban bonos anuales mediante convenios colectivos al amparo de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998 iguales o mayores a los aquí dispuestos, según enmendada; para disponer el modo de financiamiento del aumento de ciento veinticinco dólares (\$125) del Bono de Navidad de 2002 y aclarar la cantidad de subsidio estatal a los municipios.

Dicha medida de administración fue presentada para ser considerada en la Quinta Sesión Extraordinaria de la Décimo Cuarta Asamblea Legislativa mediante la Orden Ejecutiva Núm. 68 de 27 de noviembre de 2002, Boletín Administrativo Núm. OE-2002-68. Las enmiendas presentadas a la medida desnaturalizan el propósito inherente a la misma y de ser aprobadas no hacen viable su eventual consideración para convertirla en ley.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se concurra con las enmiendas sometidas en la Cámara a la Resolución Concurrente del Senado Número 31, que aparece en turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.



SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, en el inciso C hay una solicitud de parte de la Honorable Gobernadora, Sila María Calderón, solicitando el retiro, que no se continúe o concluya el trámite sobre la medida que aparece en la solicitud como F-468, es la medida a los fines de aumentar las cuantías equivalentes del Bono de Navidad, aplicable a los funcionarios y empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus corporaciones públicas y sus municipalidades correspondiente a los años 2002-2004.

Queremos señalar para récord, señor Presidente, que esta solicitud, esta comunicación, no procede debido a que el Reglamento del Senado, en la Regla 15, Sección 15.17, donde se habla de retiro de medidas, la Sección del Senado indica lo siguiente: “Un proyecto de ley o resolución podrá ser retirado por su autor o autores, según sea el caso, mediante notificación escrita o verbal del Cuerpo en cualquier momento, antes de que sea radicado el informe de cualquiera de las comisiones a las cuales hubiere sido referido.” El Proyecto de la Cámara 3295, que es el que se está considerando, es el equivalente al F-468 que dice la solicitud, ya fue informado y aprobado con enmiendas por el Senado de Puerto Rico el 3 de diciembre de 2002, y está pendiente que la Cámara de Representantes decida si concurre o no concurre con dichas enmiendas. Si la Cámara decide no concurrir con las enmiendas, se solicitaría un comité de conferencia por parte de la Cámara; si acepta las enmiendas, este Proyecto pasaría a la firma de los Presidentes y se enviaría a la consideración de la Honorable Gobernadora.

Así que la solicitud en virtud del Reglamento del Senado, la Regla 15, Sección 15.17, no procede debido a que las comisiones ya actuaron sobre la medida y el Senado aprobó con enmiendas, por lo que la misma está en trámite, señor Presidente. Para efectos de récord, queríamos hacer dicha aclaración.

SR. MARTIN GARCIA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Fernando Martín.

SR. MARTIN GARCIA: Sí. Yo quisiera, primero, pedirle al compañero Dalmau una aclaración para propósitos de trámite, teniendo ante nosotros una solicitud de la Gobernadora, habiendo hecho las expresiones que hizo el compañero Dalmau, presumo que en efecto, lo que el compañero Dalmau ha hecho es una moción a los efectos de que este Senado conteste la solicitud en la negativa. ¿Es así?

SR. DALMAU SANTIAGO: Eso es así, compañero Senador. Señor Presidente, basado en el Reglamento, el Secretario del Senado así contestará la solicitud en la negativa.

SR. MARTIN GARCIA: Muy bien. Así las cosas, señor Presidente, yo quisiera hacer unas brevísimas expresiones. Yo concuro, naturalmente, con las razones expresadas por el señor Portavoz de la Mayoría, pero creo que además aquí hay poderosas razones de orden institucional y de orden constitucional, además de meramente de naturaleza reglamentaria, para la decisión que estamos adoptando. La condición de debilidad, la condición de debilidad institucional de la Legislatura en circunstancias de Sesión Extraordinaria ya es bastante por razones de orden constitucional para que añadamos a esa debilidad endémica la posibilidad de que un gobernante pueda luego de haber enviado un proyecto a Sesión Extraordinaria y luego de ese proyecto comenzar el proceso de trámite y consideración legislativa, pueda pretenderse retirar dicho proyecto a solicitud de La Fortaleza.

La razón más fundamental, a mi juicio, es la siguiente. Es un poder poco utilizado, pero muy importante de esta Rama, el poder en las circunstancias apropiadas pasar por encima del veto de la Gobernadora a un proyecto que haya sido originalmente aprobado por la Asamblea Legislativa. Acceder a la solicitud de retiro de este proyecto en estas circunstancias, sería quitarle a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico su poder para si así lo decidiera en su momento, habida cuenta de que ya la Gobernadora ha anticipado que no aprobará dicha medida, sería en efecto, cercenarle el poder constitucional a esta Asamblea Legislativa para en su momento, si lo creyere apropiado, ir por encima del veto de la Gobernadora y convertir en ley el proyecto que hubiese salido del consenso entre Cámara y Senado.

Así es que únicamente para dejar para el récord, que aunque concuro con las razones de orden reglamentaria traídas por el Portavoz de la Mayoría, entiendo que aquí hay poderosas razones institucionales y constitucionales de preservar uno de los poderes fundamentales de esta Rama de Gobierno que también aconsejan en igual dirección. Es todo, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, al igual que el compañero Fernando Martín, concurrimos totalmente con las expresiones que ha hecho el compañero Portavoz de la Mayoría, pero debo señalar que si en los veintitantos años que yo llevo trabajando como asesor o como legislador en esta Asamblea Legislativa, nunca, nunca, bajo cuatro (4) Gobernadores, nunca había visto una comunicación como la que he visto hoy en el Orden de los Asuntos, mucho menos he visto una expresión tan acomodaticia para la Rama Ejecutiva y tan denigrante para la Rama Legislativa como la última oración que dice: “Las enmiendas presentadas a la medida desnaturalizan el propósito inherente a la misma y de ser aprobadas, no hacen viable su eventual consideración para convertirla en ley.” ¿Qué quiere decir desnaturalizar? Que la naturaleza misma de la medida queda alterada por las enmiendas que han sido introducidas por la Cámara y mantenidas por el Senado. ¿Y a qué enmiendas se refiere eso? Se refiere a la enmienda que elimina la disposición del proyecto de la Fortaleza para que no se mantenga la tradición de que el Gobierno Estatal cubre la mitad del costo del Bono de Navidad que otorguen los gobiernos municipales hasta el límite máximo que lo da el Gobierno Estatal. Quiere decir que de todo este título de alrededor de doce o trece líneas lo que define de acuerdo a la Gobernadora la naturaleza del proyecto es la última frase del título que dice: “y aclarar la cantidad de subsidio estatal a los municipios.” De acuerdo a esta última oración de la comunicación de la Gobernadora, lo importante no era la concesión del Bono a doscientos y pico de mil empleados públicos, era ahorrarse dos (2) millones de dólares al no extenderle la posibilidad del Bono a los empleados municipales bajo la tradicional división de recursos entre recursos estatales y municipales.

Y entonces va más lejos la Gobernadora y dice que de ser aprobadas, no hacen viable su eventual consideración para convertirla en ley. No harán viables, quizás, el que ella le imparta su firma, pero el que ella le imparta o no le imparta su firma, es solamente parte de la ecuación que determina si este proyecto se convierte en ley; porque como ha señalado el compañero Martín, como hemos señalado nosotros a la Prensa en las pasadas horas, hay una ruta alterna para que este proyecto que goza de apoyo unánime, no tan sólo de los veintiocho (28) miembros del Senado y los cincuenta y un (51) miembros de la Cámara, sino que goza de apoyo unánime del Pueblo de Puerto Rico, que está allá afuera aplaudiendo por primera vez en mucho tiempo una acción que toma la Asamblea Legislativa que no cuenta con el aval de la Rama Ejecutiva, la otra manera de convertirlo en ley es que aun por encima de las objeciones de la Gobernadora, que esta Asamblea en su

momento decida convertirlo en ley, en la primera medida que se convierta en ley sin la firma de un Gobernador.

Así que la oración final de su comunicación, además de sugerir que la naturaleza que creíamos que tenía el proyecto era otra, a la que para ella tiene el proyecto, sino que también dice algo que no es enteramente cierto, y es que estas enmiendas no hacen viable su aprobación y conversión en ley. Se puede convertir en ley aun por encima de las objeciones de ella, y yo creo que llegado el momento si luego de que se envíe el Proyecto a La Fortaleza, ella decidiera impartirle un veto que nosotros acá en la Asamblea Legislativa hiciéramos lo que yo intenté que hiciéramos hace cuatro años atrás y que este Senado de Puerto Rico concurrió unánimemente con una moción para ir por encima de un veto, no así el Cuerpo Hermano, pero que en esta ocasión en una medida que el Pueblo espera y en una medida en que podemos demostrar nuestra independencia como Rama de Gobierno, que llegado el momento que nosotros estuviéramos dispuestos a ir por encima del veto, que espero que no se dé de parte de la Gobernadora y que ella recapacite sobre la posición pública y oficial ahora que ha tomado con esta comunicación.

Señor Presidente, le anunciamos que de ser necesario los votos de la Delegación del Partido Nuevo Progresista para que esta medida se convierta en ley, lo tendrán, porque cuando votamos recientemente por esta medida lo hicimos a conciencia de lo que estábamos votando y nos reafirmaríamos en cualquier votación ulterior a favor de esta medida con los siete (7) votos de nuestra Delegación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de pedir la aprobación de la moción, quiero dejar para el récord claro que los compañeros de la Cámara de Representantes tendrían que ser los que lleven la acción para ir por encima del veto de la medida, si se produce el veto, ya que la medida fue originada por la Cámara de Representantes. Pido la aprobación de la moción que se hizo para que se le conteste a través de Secretaría la solicitud a la Honorable Gobernadora.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia quiere hacer un anuncio importante. Como no hay autorización en ley para establecer el Bono de Navidad hasta este momento, la Rama Ejecutiva emitió una Orden Ejecutiva que solamente aplica a la Rama Ejecutiva, a pesar de que la información periodística le atribuye a un funcionario de Fortaleza de que sería extensiva a la Rama Legislativa, Judicial y hasta los municipios, lo que obviamente no es correcto.

Como Presidente del Senado, he emitido en el día de hoy entonces la Orden Administrativa Número 02-10, y lee así: “A los señores Senadores, señoras Senadoras, Directores, Funcionarios y Empleados. Asunto: Aumento Bono de Navidad. Es esencial a la política pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el mejorar las condiciones de trabajo de los empleados públicos. A tal efecto, hemos tomado medidas administrativas en el Senado de Puerto Rico para viabilizar la concesión de un aumento de ciento veinticinco (125) dólares al Bono de Navidad que elevaría al mismo a la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares para este año. La Oficina de Recursos Humanos deberá utilizar como guía para la elegibilidad de los empleados al Bono de Navidad lo dispuesto en la carta circular número 1300-13-03 del Departamento de Hacienda. Dicha carta circular se hace formar parte de esta Orden Administrativa. Esta Orden Administrativa tendrá vigencia hoy, 5 de diciembre de 2002, y el original deberá ser radicado en Secretaría y copia de la misma distribuida en las oficinas correspondientes. En San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de diciembre de 2002. Y firma, Antonio J. Fas Alzamora, Presidente del Senado.” Esto implica claramente que mañana estaremos dando el Bono de Navidad con el aumento de los ciento veinticinco (125) dólares

a todos los empleados que cualifiquen en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda?

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 21, Número 47 de diciembre 2 de 2002.

Del senador Juan A. Cancel Alegría, una comunicación, solicitando se le excuse a todos los fines legales de los trabajos en el Senado, ya que estará de viaje a Virginia y a Washington DC, donde representará al Senado de Puerto Rico en las Convenciones Anuales del “Council of State Government” (CSG, por sus siglas en inglés) y la “National Conference of State Legislature” (NCSL, por sus siglas en inglés), del 4 de diciembre hasta el sábado, 14 de diciembre de 2002.

De la Honorable María Teresa P. de Estéves, Cónsul General de El Salvador en Puerto Rico, Consulado General de El Salvador, una comunicación, agradeciendo al Presidente del Senado, Honorable Antonio J. Fas Alzamora, por la aprobación de la Resolución del Senado 1993, presentada por el senador José A. Ortiz Daliot, en ocasión de felicitar al pueblo de El Salvador por la celebración de su independencia.

De la Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo el informe de auditoría número DA-03-07 sobre Departamento de Hacienda, Lotería de Puerto Rico-Unidad de Cotejo.

Del señor Juan R. Fernández, Ph. D., Comisionado, Oficina del Comisionado Especial para Vieques y Culebra, una comunicación, remitiendo copia del Informe Trimestral del 1 de julio al 30 de septiembre de 2002, según requerido por el Artículo 8 de la Ley 34 del 18 de enero de 2000.

De la licenciada Elba Rosa Rodríguez Fuentes, Directora, Oficina de Servicios Legislativos, una comunicación, informando que el jueves, 5 de diciembre, de 8:30 a.m. a 2:00 p.m. en el Area de la Rotonda, primer piso, se estará efectuando una Clínica de Tiroides, específicamente la prueba T.S.H. El recurso será la señora Karen Colón, Representante Médico de la Farmacéutica Abbott Laboratories.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, en este turno hay una comunicación del compañero senador Cancel Alegría, vamos a solicitar se le excuse de los trabajos del Senado, ya que

está en viaje oficial representando al Senado de Puerto Rico en la Convención Anual del Council of State Government y la National Conference of State Legislature.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada. Lo único que en la solicitud dice para todos los fines legales, para todos los fines legales la interpretación es el cobro de dietas, obviamente es innecesario porque como está en un viaje oficial del Senado, él cobra dieta diariamente y no puede haber un doble pago de dietas. Así que queda debidamente excusado.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se dé por recibidas el resto de las comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para solicitar que se me dé copia de la comunicación en el acápite E y si posible que también se me dé copia de la carta que se recibió de la señora Gobernadora que fue objeto de las discusiones anteriores.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. RAMOS OLIVERA: No hay objeción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

## MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

La senadora Yasmín Mejías Lugo, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Legisladora que suscribe, Senadora por el Distrito de Carolina, propone que este Alto Cuerpo, le permita ser co-autora de las siguientes Resoluciones del Senado 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472 y 2473.”

El senador Roberto L. Prats Palerm, ha radicado la siguiente moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita, muy respetuosamente, que en virtud de lo establecido en la Sección 13.1 del Reglamento de este Alto Cuerpo y de las jurisdicciones de las Comisiones, según lo dispuesto en la Resolución del Senado Núm. 9, se modifique las Comisiones que tendrán jurisdicción para evaluar el P. de la C. 3188. Esta legislación provee para enmendar la Ley de Política Pública Ambiental a los fines de eximir a la Junta de Planificación de cumplir con el Artículo 4(c) de dicha Ley en aquellos proyectos privados que sean evaluados mediante el mecanismo de consulta de ubicación. La R. del S. 9, en sus páginas 21 a la 22, establece que la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos será responsable de “atender tanto la compleja problemática del desarrollo urbano como los instrumentos de ley y reglamentos que lo gobiernan”, así como viabilizar el “uso armónico, racional y ordenado de los terrenos, de modo que propendan a la subdivisión, la urbanización, el diseño y edificación”.

Por ser una medida relacionada con enmiendas a la Ley de Política Pública Ambiental, en lo que respecta a los procesos de evaluación y otorgación de permisos para el desarrollo de proyectos de construcción, solicitamos respetuosamente que el P. de la C. 3188 sea referido a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos Comisión, en primera instancia, y que la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública sea relevada de la evaluación del mismo.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: La moción presentada por la senadora Yasmín Mejías Lugo, que se proceda según ha solicitado ella por escrito.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a la moción de la compañera Yasmín Mejías? No habiendo objeción, aprobada la misma.

SR. RAMOS OLIVERA: Igualmente del senador Roberto L. Prats Palerm también ha presentado una moción, que se apruebe dicha moción.

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

-----

SRA. VICEPRESIDENTA: Estábamos en el cambio de Presidencia, quiero escuchar al compañero Portavoz, si me hace el favor.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, ¿cómo no? Que también de parte del senador Roberto L. Prats Palerm también ha radicado una moción, que se apruebe dicha moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para presentar dos mociones adicionales, y dicen así: “Al Honorable Senado de Puerto Rico. El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese un mensaje de felicitación a la ex Primera Dama del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, doña Lila Mayoral de Hernández Colón, en ocasión de la celebración de su cumpleaños. Le deseamos mucha salud y felicidad en este día que celebra un año más de vida y rogamos al Todopoderoso que la siga colmando de muchas bendiciones. Que, asimismo, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, le remita copia de esta moción, en forma de pergamino, a su dirección en la Calle Sol, Ponce, Puerto Rico. En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 5 de diciembre de 2002, presentada por el compañero senador José Luis Dalmau Santiago.”

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, solicitamos que se permita a todos los Senadores unirnos a esa moción y obviamente, pues estamos muy a favor de ella y nosotros le deseamos muchas felicidades en su cumpleaños, cuyo número ya no hay que mencionar, sino también mucha salud y mucha fortaleza en estos momentos.

SR. RAMOS OLIVERA: No hay oposición, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobado, que se incluya los nombres de todos los Senadores en el mensaje de felicitación y de buenos deseos a la ex-Primera Dama de Puerto Rico, doña Lila Mayoral de Hernández Colón.

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Rafael L. Irizarry Cruz:

"El Senador Rafael L. Irizarry Cruz, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Miguel López y a sus hermanos Juan Rafael López, Luis López, Zaida López y Aidé López, por el fallecimiento de su madre la Sra. Juana María Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: P.O. Box 368, Mayagüez, P. R. 00680".

Por el senador José A. Ortiz Daliot:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a el Presidente y el Pueblo de los Estados Unidos de Norteamérica con motivo de las Festividades Navideñas, para desearles a nombre del Pueblo de Puerto Rico y del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mucha felicidad, paz duradera, unidad inquebrantable y tranquilidad durante la época navideña y durante el transcurso del año 2003, especialmente, que dicho Pueblo no tenga que verse envuelto en un conflicto bélico y se vea libre de ataques terroristas.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la dirección del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, George W. Bush, en La Casa Blanca, Pennsylvania Avenue 1600 North West, Washington, D.C. 20500."

Por el senador José A. Ortiz Daliot:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a el Pueblo de Puerto Rico y a su nombre, a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Sila María Calderón, con motivo de las Festividades Navideñas, para desearles, a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mucha felicidad, paz duradera, unidad inquebrantable y tranquilidad durante la época navideña y durante el transcurso del año 2003, especialmente, que cada familia puertorriqueña se vea libre de actos criminales y de accidentes de tránsito que produzcan fatalidades.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Sila María Calderón, a su dirección en Palacio de Santa Catalina, Calle de la Fortaleza número uno, San Juan Antiguo, Puerto Rico 00901."

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: También de parte del senador Rafael L. Irizarry Cruz, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Miguel López y a sus hermanos Juan Rafael López, Luis López, Zaida López y Aidé López por el fallecimiento de su madre, la señora Juana María Rivera. Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección: P.O. Box 368, Mayagüez, P. R. 00680. En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, 5 de diciembre de 2002, respetuosamente sometida por el senador Rafael L. Irizarry Cruz.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada la moción.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Sí, para aclarar con relación a una moción que se presentó el 2 de diciembre, presentada por el senador Roberto Prats Palerm, que se refiere al Proyecto del Senado

1868 y no al Proyecto de la Cámara 887. Es lo que queremos aclarar de dicha moción presentada por el senador Roberto Prats.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: También vamos a presentar dos mociones adicionales, donde el Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Presidente del pueblo de los Estados Unidos de Norteamérica con motivo de las festividades navideñas, para desearles a nombre del pueblo de Puerto Rico y del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mucha felicidad, paz duradera, unidad inquebrantable y tranquilidad durante la época navideña y durante el transcurso del año 2003; especialmente, que dicho pueblo no tenga que verse envuelto en un conflicto bélico y se vea libre de ataques terroristas. Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a la dirección del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, George W. Bush, en La Casa Blanca, Pennsylvania Avenue 1600 North West, Washington, D.C. 20500. En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, 5 de diciembre, presentada por el senador José Ortiz-Dalio.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a esa moción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A la parte de la moción que tiene que ver con felicitación navideña, estamos totalmente de acuerdo. Hay una frase ahí que sobre ataques terroristas y conflictos bélicos y eso, que me gustaría escuchar al autor de la medida, de cuál es la intención de él de traer esa oración, por si tenemos alguna moción aclarativa que hacer en cuanto a eso.

SRA. VICEPRESIDENTA: Vamos a escuchar entonces al señor Ortiz-Dalio. ¿El senador Ortiz-Dalio desea contestar las preguntas hechas por el senador McClintock?

SR. ORTIZ-DALIO: ¿Cuál es la pregunta del senador McClintock, que perdone que es que estaba en el teléfono y no lo escuché?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, hay una frase sobre conflictos bélicos y cuestiones terroristas.

SR. ORTIZ-DALIO: Sí. ¿Cuál es la pregunta?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Que nos sacan un poco de la cuestión de felicitación navideña y queríamos saber cuál es la intención de traer esa frase en específico que...

SR. ORTIZ-DALIO: Bueno, detrás de la frase lo que hay es un deseo de paz y de que no esté la Nación Americana envuelta en un conflicto bélico con Irak o con quien sea, el próximo año y que se vea libre de ataques terroristas. Yo creo que eso se explica por sí solo, yo no creo que hay que abonar mucho más a lo que dice la moción.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No es la intención de la moción, entonces, el entrar en asuntos sustantivos sobre las tensiones que hay entre Irak y las Naciones Unidas en los Estados Unidos, es meramente un deseo general de que no haya guerra en el futuro.

SR. ORTIZ-DALIO: ¡Claro! Exactamente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Pues bajo esa intención, no tenemos objeción a la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.



SR. RAMOS OLIVERA: Para presentar también otra moción, el Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al Pueblo de Puerto Rico y a su nombre, a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Sila María Calderón, con motivo de las festividades navideñas, para desearles, a nombre del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mucha felicidad, paz duradera, unidad inquebrantable y tranquilidad durante la época navideña y durante el transcurso del año 2003, especialmente que cada familia puertorriqueña se vea libre de actos criminales y de accidentes de tránsito que produzcan fatalidades. Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Sila María Calderón, a su dirección en Palacio de Santa Catalina, Calle de la Fortaleza, número uno, San Juan Antiguo, Puerto Rico 00901. En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, 5 de diciembre de 2002. Sometida por el señor senador José Ortiz-Dalio.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a la moción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que la moción de felicitación que se le va a enviar al Presidente de los Estados Unidos sea transcrita al idioma inglés.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se concorra con las enmiendas de la Cámara con relación a la Resolución Concurrente del Senado Número 31.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que se concorra con las enmiendas a la Resolución Concurrente? No habiendo objeción, aprobado. Tenemos entendido que ya esa moción había sido aprobado anteriormente, así que nos reconfirmamos.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día las siguientes medidas con sus informes: la Resolución del Senado 2198 con informe, Resolución del Senado 1734 con informe, Resolución del Senado 1635 con informe, Resolución del Senado 980 con informe, Resolución del Senado 1963 con informe, Resolución del Senado 2143 con informe, Resolución del Senado 2197 con informe, y que se descarguen las siguientes Resoluciones: Resolución del Senado 2482, Resolución del Senado 2483, Resolución del Senado 2484 y Resolución del Senado 2485. Esas son todas las Resoluciones, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la moción del compañero Portavoz de la Mayoría? No habiendo objeción, aprobada. Que se incluyan en el Calendario las Resoluciones del Senado 2198, 1734, 1635, 980, 1963, 2143, 2197 y que se descarguen las Resoluciones del Senado 2482, 2483, 2484 y 2485.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que también se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día la Resolución del Senado 2144 con informe, la Resolución del Senado 2187 con informe, la Resolución del Senado 2201 con informe, y en descargue la Resolución del Senado 2491 y la Resolución del Senado 2492. Esas son todas las medidas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a que se incluyan esas medidas, la 2144, 2187, 2201 con informe y se descarguen la 2491, 2492? No habiendo objeción, aprobada la moción del compañero Portavoz de la Mayoría.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que bajaron en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, lectura de las medidas.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2198, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre el impacto procesal de las ordenes de protección en los casos de violencia doméstica en Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La violencia doméstica es un problema social que durante años ha impactado la vida y el devenir social de la familia en todas las dimensiones sociales que esta representa. Todos los días en los medios de comunicación recibimos información sobre la creciente incidencia de esta conducta antisocial, que cada vez va cobrando más vidas.

Hoy, a tenor con los estudios realizados por diversos científicos sociales, Puerto Rico cuenta con una de las leyes más completas de América Latina referente a la intervención del Estado sobre la violencia doméstica. La Ley Número 54, aprobada el 15 de agosto de 1989 contempla un recurso legal civil novel que se establece como orden de protección. La orden de protección es un mandato expedido por escrito bajo el sello de un Tribunal, en el cual se dictan las medidas a un agresor para que se abstenga de incurrir o llevar a cabo determinados actos o conductas constitutivos de violencia doméstica.

La aprobación de este remedio legal civil a impuesto funciones de relevancia a las agencias gubernamentales como la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Corrección, el Departamento de Justicia sobre todo lo concerniente a la solicitud, trámite, desarrollo y protección de las víctimas cuando esta solicita la orden de protección.

Es deber ministerial de este Honorable Cuerpo el realizar una investigación para garantizar su cumplimiento y efectividad, de manera tal que todas las agencias gubernamentales cumplan con su deber ministerial y que no se ponga en riesgo la vida y seguridad de las víctimas y los menores afectados por la misma.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Gobierno y Seguridad Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre el impacto procesal de las ordenes de protección en los casos de violencia doméstica en Puerto Rico.

Sección 2.- Las comisiones rendirán un informe final con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2198, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

Línea 2: tachar "*a que realicen*"  
 Línea 3: tachar "*ordenes*" y sustituir por "*órdenes*"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 1: después de "*impactado*" insertar "*negativamente*"  
 Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "*devenir social*" y sustituir por "*entorno y paz*"; en esa misma línea tachar "*las*" y sustituir por "*sus*" y tachar "*sociales que esta representa.*" y sustituir por "*(.)*"  
 Página 1, párrafo 2, línea 3: después de "*1989*" insertar "*; según enmendada,*"  
 Página 1, párrafo 3, línea 2: después de "*Corrección*" tachar "*(,)*" y sustituir por "*y*"  
 Página 2, párrafo 1, línea 1: tachar desde "*deber*" hasta "*el*" y sustituir por "*necesario*"; en esa misma línea tachar "*garantizar*" y sustituir por "*examinar si efectivamente se está dando*"  
 Página 2, párrafo 1, línea 2: tachar "*su*"; en esa misma línea tachar "*y efectividad, de manera tal que todas*" y sustituir por "*a lo que dispone la ley y que*"  
 Página 2, párrafo 1, línea 3: tachar "*con*"; en esa misma línea tachar "*y*" después de "*ministerial*" y sustituir por "*, para asegurar*" y después de "*víctimas*" insertar "*la violencia doméstica*"

**En el Texto:**

Página 2, línea 2: después de "*del*" insertar "*Senado del*"  
 Página 2, línea 3: tachar "*ordenes*" y sustituir por "*órdenes*"  
 Página 2, línea 5: tachar "*comisiones*" y sustituir por "*Comisiones*"

Página 2, línea 6:

después de "*recomendaciones*" insertar "(,)" y tachar el resto de la línea y sustituir por "*antes de que finalice la Quinta Sesión Ordinaria de la presente Asamblea Legislativa.*"

Página 2, línea 7:

tachar "*Resolución*"

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2198 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Gobierno y Seguridad Pública que realicen una investigación sobre el efecto procesal de las órdenes de protección en los casos de violencia doméstica.

La Ley Núm. 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley Contra la Violencia Doméstica", está clasificada como una de las leyes de este tipo más avanzadas y completas de América. Sus disposiciones relacionadas con las órdenes de protección para las víctimas de violencia doméstica, imponen determinadas funciones a la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia y el Departamento de Corrección y Rehabilitación.

No existe ningún estudio en torno a si esas dependencias públicas están cumpliendo efectivamente los deberes que les impone la referida ley en cuanto a las órdenes de protección en los casos de violencia. Consideramos que debe procederse con ese estudio a la brevedad, a fin de evitar riesgos a la vida e integridad física y emocional de la mujer y de los niños y niñas.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2198 con las enmiendas antes incluidas en este Informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1734, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### "RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la puesta en vigor del Programa La Llave Para Tu Hogar creado en virtud de la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La utilización de los sobrantes de subsidio para asistir a personas o familias de recursos bajos o moderados en la compra o rehabilitación de vivienda es un medio adicional a los programas de vivienda estatales y federales para proveer vivienda propia, segura y adecuada a las personas

pertenecientes a sectores económicos desventajados. Este tipo de subvención permite a los beneficiarios adquirir vivienda existente, además de la de nueva construcción a la vez que constituye un mecanismo para hacer viables proyectos de vivienda de interés social en áreas donde actualmente el alto costo de desarrollo o la falta de infraestructura adecuada no lo permiten. La utilización de estos recursos permitió iniciar el Programa La Llave para tu Hogar para ser administrado por el Departamento de La Vivienda a través del Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico. Así se autorizó, mediante la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001, al Secretario de La Vivienda a crear este nuevo programa con el propósito de ofrecer una nueva oportunidad a las familias o personas de ingresos bajos o moderados que le permitan adquirir una vivienda.

Como dispone la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001, los recursos para financiar el Programa La Llave Para Tu Hogar provienen de las economías generadas por el refinanciamiento de los bonos emitidos por el antiguo Banco y Agencia de Financiamiento de La Vivienda de Puerto Rico en el 1986 para cumplir las obligaciones de prepago de subsidio, a tenor con la Ley Núm. 115 de 11 de julio de 1986, según enmendada, así como las obligaciones contraídas bajo el Programa de Aseguramiento de Financiamiento Interino. Estas economías generadas por el refinanciamiento de los bonos emitidos en 1986, son la fuente de financiamiento para el primer año de funciones de esta importante iniciativa. No obstante, en años subsiguientes el Secretario de La Vivienda solicitará los recursos necesarios para financiar el Programa como parte de la petición presupuestaria del Departamento de La Vivienda.

En consideración a lo antes expuesto, y transcurrido un año de la vigencia de la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estima necesario llevar a cabo una investigación en torno a la puesta en vigor del Programa La Llave Para Tu Hogar.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la puesta en vigor del Programa La Llave Para Tu Hogar creado en virtud de la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001.

Sección 2.- La Comisión podrá citar testigos, recibir ponencias, llevar a cabo vistas privadas, ejecutivas, oculares y públicas con el fin de atender el mandato de esta Resolución. Asimismo, deberá rendir un informe con los hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que concluya la Cuarta Sesión Ordinaria de la Decimocuarta Asamblea Legislativa.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la **R. del S. 1734**, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

#### **En el Título:**

Línea 2:

tachar "*puesta en vigor*" y sustituir por "*implantación, desarrollo y situación*"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 5:

después de "*beneficiarios*" insertar "*el*" tachar "*vivienda existente,*" y sustituir por "*unidades de vivienda existentes,*"; en esa misma línea tachar "*la*" y sustituir por "*las*" ; después de "*construcción*" insertar "(,)" ; tachar el resto de la línea y sustituir por "*constituyendo*"

Página 1, párrafo 1, línea 6:

tachar "*constituye*"

Página 1, párrafo 1, línea 8:

tachar "*iniciar el*" y sustituir por "*crear el*"

Página 1, párrafo 1, línea 11:

tachar "*crear*" y sustituir por "*establecer y administrar*"

Página 1, párrafo 1, línea 12:

tachar "*una nueva oportunidad*" al final de la línea tachar "*que le*" y sustituir por "*una oportunidad*"

Página 1, párrafo 1, línea 13:

tachar "*permitan*" y sustituir por "*de*"

Página 2, línea 7:

tachar "*solicitará*" y sustituir por "*debe solicitar*"

Página 2, línea 8:

después de "*Programa*" insertar "(,)"

**En el Texto:**

Página 2, línea 2:

tachar "*puesta en vigor*" y sustituir por "*implantación, desarrollo y situación*"

Página 2, línea 4:

tachar desde "*podrá*" hasta el final de la línea y sustituir por "*deberá rendir un informe con sus conclusiones y recomendaciones, dentro de los 90 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.*"

Página 2, líneas 5, 6, y 7:

tachar todo su contenido

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 1734 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Vivienda que realice una investigación en torno al Programa La Llave Para Tu Hogar, instituida mediante la Ley Núm. 4 del 29 de marzo de 20021.

Este programa está diseñado para facilitar a familias y personas de recursos bajos o moderados comprar una vivienda adecuada y segura. El mismo debe financiar en su primer año de operación con las economías generadas por el refinanciamiento de bonos emitidos en 1986 por el antiguo Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico. En los años subsiguientes, según dispone el estatuto, la Secretaria/o del Departamento de Vivienda debe solicitar los fondos públicos para su financiamiento.

Después de transcurrido el primer año de vigencia el Programa La Llave Para Tu Hogar, es conveniente examinar su implantación, desarrollo y situación fiscal. Este examen permitirá, entre otros, conocer los recursos que puedan necesitarse en el próximo año fiscal para su continuación, al igual que cualesquiera problemas asociados a su implantación para cuya atención sea necesario aprobar legislación.

Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación de la R. del S. 1734, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1635, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes a realizar una investigación sobre la viabilidad y necesidad, de establecer La Casa del Baloncesto y/o Museo del Baloncesto Puertorriqueño en el Municipio de San Germán.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El baloncesto se jugó por vez primera en San Germán en el 1915 con un aro construido por un herrero sangermeño.

Ya para el 1924-25 en el curso escolar, la Escuela Superior de San Germán tenía su equipo de baloncesto organizado y de ahí ininterrumpidamente el baloncesto se ha practicado a todos los niveles hasta el presente.

Desde hace más de siete décadas los colores negro y anaranjado han representado gallardamente al pueblo sangermeño haciendo que se hayan ganado el mote de “La Cuna del Baloncesto” habiendo logrado 14 campeonatos y subcampeonatos.

El baloncesto, en innumerables ocasiones, ha servido de factor aglutinante que une al pueblo puertorriqueño fielmente detrás de una causa, olvidando por ratos aquellos otros que nos dividen.

San Germán es cuna indiscutible de atletas nobles y valientes y de sacrificados promotores y de una fiel fanaticada, por lo que la sede de esta Casa del Baloncesto o Museo del Baloncesto debe ser en esta histórica ciudad.

Existe un caudal de historia, memorabilia del baloncesto en esta ciudad y en Puerto Rico, que se deben recopilar para dar a conocer a la generación actual y futuras la trayectoria de algo que nos simboliza como pueblo.

Ante la posibilidad de que este caudal de historia del baloncesto se deteriore y se pierda, el Senado de Puerto Rico entiende necesario realizar una investigación para ver la viabilidad de establecer en San Germán la sede de, La Casa del Baloncesto y/o Museo del Baloncesto Puertorriqueño, cuyo propósito primordial sea, enseñar a la generación actual y futuras la trayectoria del baloncesto y que conozcan los atletas que han representado gallardamente este deporte en Puerto Rico y se recopile para su conservación y exposición a visitantes toda memorabilia de los equipos y

jugadores de todas las épocas del baloncesto en Puerto Rico y especialmente de la “Cuna del Baloncesto” San Germán.

**RESUEIVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes a realizar una investigación sobre la viabilidad y necesidad, de establecer La Casa del Baloncesto y/o Museo del Baloncesto Puertorriqueño en el Municipio de San Germán.

Sección 2. Esta Comisión rendirá un informe luego de realizar la investigación con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones ciento veinte (120) días de aprobada esta Resolución.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1635, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes;

**En el Título:**

Línea 2: tachar "*necesidad*," y sustituir por "*conveniencia*"; en esa misma línea tachar "*La*" y sustituir por "*una*"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 2, línea 2: después de "*ininterrumpidamente*" insertar "(,)"

Página 1, párrafo 3, línea 3: después de "*Baloncesto*" insertar "(,)" tachar el resto de la línea

Página 1, párrafo 5, línea 1: tachar "y" e insertar "(,)"

Página 1, párrafo 5, línea 2: tachar "*esta*" y sustituir por "*una*"

Página 1, párrafo 5, línea 3: al final de la línea y adicionar "*También, es una forma de perpetuar en la memoria de nuestro pueblo los orígenes y desarrollo de ese deporte en el país, a la vez que honraría a quienes con tanta gallardía han formado parte de distintos equipos y a los que han representado al país en el exterior.*"

Página 2, párrafo 2, línea 2: tachar "*ver*" y sustituir por "*estudiar*"

Página 2, párrafo 2, línea 3: tachar "*la sede de, La*" y sustituir por "*una*"

Página 2, párrafo 2, línea 8: insertar "(,)" después de "*Baloncesto*"

**En el Texto:**



Página 2, línea 1:	tachar " <b>Para ordenar</b> " y sustituir por " <b>Ordenar</b> " ; en esa misma línea tachar " <b>a</b> " antes de " <b>realizar</b> "
Página 2, línea 2:	tachar " <b>necesidad</b> " y sustituir por " <b>conveniencia</b> " ; en esa misma línea tachar " <b>La</b> " y sustituir por " <b>una</b> "
Página 2, línea 4:	tachar " <b>luego de realizar la investigación</b> " y sustituir por " <b>al Senado de Puerto Rico,</b> "
Página 2, línea 5:	después de " <b>recomendaciones</b> " insertar "(,)" en esa misma línea después de " <b>días</b> " insertar " <b>después</b> "

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1635 tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes que lleve a cabo una investigación sobre la viabilidad y conveniencia de establecer una Casa del Baloncesto o Museo del Baloncesto en San Germán.

El baloncesto es uno de los deportes favoritos de nuestro pueblo. En Puerto Rico se jugó por primera vez en San Germán en 1915 y desde ese año en adelante fue captando el interés de los jóvenes y de la comunidad sangermeña, de forma que en el año escolar 1924-25 ya la Escuela Superior de ese pueblo había organizado un excelente equipo.

El interés por el deporte se extendió por toda la isla y emulando la iniciativa de la gente de San Germán, se siguieron organizando equipo en otros centros educativos y a nivel superior, con campeonatos regionales y nacionales reñidos, con una fanaticada entusiasta. San Germán nunca perdió la distinción de ser uno de los primeros en el baloncesto, llegando a ganar 14 campeonatos y subcampeonatos.

Ciudad orgullosa de haber sido la cuna del primer equipo de baloncesto del país, bien puede ser sede de un museo donde toda la documentación y memorabilia de ese deporte quede custodiada, para que la puedan disfrutar y apreciar las generaciones presentes y futuras.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 1635, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 980, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Asuntos Urbanos e Infraestructura investigar el cumplimiento de las disposiciones del “Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento de Consejos de Residentes de Vivienda Pública” que establece un procedimiento de querrela para los residentes que se afectan por determinaciones de los Agentes Administradores.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La política pública de la Administración de Vivienda Pública y del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano es fomentar la participación de los residentes en la administración de los programas de vivienda pública, además de fomentar relaciones constructivas y armoniosas, a través de la creación de consejos residentes; que redunden en una mejor calidad de vida y seguridad en los residenciales públicos.

La Administración de Vivienda Pública, por virtud de la Ley Núm. 97 del 10 de junio de 1972, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del Departamento de la Vivienda, la Ley Núm. 66 del 17 de agosto de 1989, que crea la Administración de Vivienda Pública, y las disposiciones federales contenidas en la Parte 964 del Título 24 del Código de Reglamentación Federal (24 CFR Part 964 – “Tenant Participation and Management in Public Housing”), y la Sección 1437 del Título 42 del Código Anotando de los Estados Unidos (42 USCA 1437 – “Public Housing Resident Management”), emitió el “Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento de Consejos de Residentes de Vivienda Pública”.

Este Reglamento tiene el fin de regular y establecer las normas para la creación, funcionamiento y organización de consejos de residentes en los residenciales públicos. El Reglamento aplica a todo residente de vivienda pública que aparezca como tal en el contrato de arrendamiento y a empleados y funcionarios de los Agentes Administradores. Los Agentes Administradores son las compañías privadas contratadas por la Administración de Vivienda Pública para llevar a cabo la labor de administración y mantenimiento de los residenciales públicos.

El Artículo 12 de dicho Reglamento reconoce a los residentes el derecho de presentar una querrela cuando consideren que se han visto adversamente afectados por una determinación tomada por el Agente Administrador. Según dispone el Reglamento, dicha querrela se adjudicará conforme a lo dispuesto por el “Reglamento para Regular los Procedimientos de Adjudicación Formal en el Departamento de la Vivienda” y sus Agencias adscritas. En los casos de los consejos que ya han cumplido con el proceso de incorporación, las quejas se registrarán por la Ley Núm. 3 de 9 de enero de 1959, según enmendada, conocida como Ley General de Corporaciones para el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El propósito de estas disposiciones reglamentarias es otorgar el debido proceso de ley a los residentes que se afectan por determinaciones arbitrarias del Agente Administrador. No obstante, en la práctica, algunos residentes han señalado que las compañías privadas suelen obstaculizar más que facilitar el cumplimiento de los fines establecidos por el Reglamento. Particularmente, se ha señalado que parte del problema ha sido que las compañías administradoras tratan de desalentar a los residentes que presentan querrelas ante su consideración.

Esto hace necesario que el Senado investigue cuál ha sido el desempeño de las compañías privadas que administran los residenciales públicos en cuanto al cumplimiento de los procedimientos de querrelas que dispone el “Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento de Consejos de Residentes de Vivienda Pública”.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Vivienda, Asuntos Urbanos e Infraestructura que realice una investigación sobre el cumplimiento por parte de las compañías privadas administradoras (Agentes Administrativos) de los residenciales públicos de las disposiciones del “Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento de Consejos de Residentes de Vivienda Pública”.

Sección 2.- En particular, la Comisión debe investigar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento relacionadas al derecho de los residentes a presentar querellas para impugnar determinaciones de los Agentes Administradores.

Sección 3.- La Comisión podrá requerir la comparecencia de funcionarios y empleados de agencias estatales y federales; de funcionarios y empleados de los Agentes Administradores; de miembros de consejos residenciales o de cualquier residente que pueda ofrecer información sobre el asunto objeto de esta investigación.

Sección 4- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones noventa (90) días luego de la aprobación de esta medida.

Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 980, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

Línea 1: tachar “, *Asuntos Urbanos e Infraestructura*”

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar “*fomentar*” y sustituir por “*promover*”  
 después de “*residentes*” tachar “(;)”  
 Página 1, párrafo 1, línea 4: antes de “*Ley*” insertar “(“); en esa misma  
 línea después de “*Vivienda*” insertar “(”)  
 Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar “y”  
 Página 1, párrafo 2, línea 3: después de “*como*” insertar “(“)  
 Página 2, párrafo 2, línea 7: después de “*Rico.*” insertar “(”  
 Página 2, párrafo 2, línea 8:

**En el Texto:**

Página 3, línea 1: tachar “, *Asuntos Urbanos e Infraestructura*”  
 Página 3, líneas 9, 10, 11, 12: tachar todo su contenido  
 Página 3, línea 13: tachar “4” y sustituir por “3”  
 Página 3, línea 14: tachar “*medida.*” y sustituir por “*Resolución.*”  
 Página 3, línea 15: tachar “5” y sustituir por “4”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 980 tiene el propósito de ordenar una investigación en torno al cumplimiento de las disposiciones del “Reglamento para la Creación, Organización y el Funcionamiento de Consejos de Residentes de Vivienda Pública”, que tiene el fin de regular y establecer las normas que establece un procedimiento de querellas para los residentes que se afectan por determinaciones de los Agentes Administradores.

Ese reglamento aplica a todo residente de vivienda pública y a los empleados y funcionarios de los Agentes Administradores de dichos residenciales y su propósito principal es otorgar el debido proceso de ley a los residentes para protegerlos contra prácticas o determinaciones arbitrarias de los administradores.

Sin embargo, se alega que las compañías privadas que administran los residenciales públicos no facilitan el cumplimiento de esas disposiciones reglamentarias. Es política pública fomentar la participación de los residentes en la administración de sus residenciales en distintas fases, a través de la creación de consejos de residentes. Ello tiene el fin último de buscar una mejor calidad de vida para esas personas, por lo que es menester investigar la medida en que se está cumpliendo con las disposiciones reglamentarias antes mencionadas.

En vista de ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 980 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1963, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la viabilidad de establecer un Centro de Trauma en la Ciudad de Mayagüez.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Ciudad de Mayagüez contó, hasta hace pocos años, con un Centro de Trauma similar al que ahora únicamente existe en el Centro Médico de Río Piedras. En estos Centros de Trauma, se provee tratamiento para víctimas de trauma mediante la coordinación de un grupo multidisciplinario de médicos y cirujanos. Por lo general, se tratan pacientes con lesiones múltiples, fracturas y otro tipo de trauma, definiéndose este último término como una lesión en el tejido vivo causada por un agente externo.

En Puerto Rico, los pacientes de trauma del área oeste son trasladados mediante ambulancia o helicóptero al Centro Médico de Río Piedras, lo que ocasiona que en múltiples casos el tratamiento de estos pacientes no sea recibido con la prontitud requerida, lo que redundará a su vez en la muerte del paciente o en consecuencias más graves de lo que sería si el tratamiento les fuera brindado oportunamente.

Entre las razones de mayor peso que se mencionan para justificar el que en Mayagüez ya no exista un Centro de Trauma está el alto costo de las primas de seguro de impericia médica. Esto, a su vez, tiene sus raíces en la enorme frecuencia de reclamaciones por dicho concepto.

El Senado de Puerto Rico entiende que existe una necesidad imperiosa de que los pacientes de la Región Oeste de Puerto Rico tengan acceso a mejores servicios médico-hospitalarios. Por tal razón, entendemos muy oportuno y necesario que las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico hagan una investigación minuciosa dirigida a determinar la viabilidad de establecer un Centro de Trauma en la Región Oeste.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se ordena a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la viabilidad de establecer un Centro de Trauma en la Ciudad de Mayagüez.

Sección 2. Las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico rendirán un informe con sus conclusiones y recomendaciones dentro de sesenta (60) días después de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 1963, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

Línea 1: después de "*Oeste*" tachar "(:)"  
 Línea 3: después de "*la*" insertar "*necesidad y*"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 2: tachar "*Centros de Trauma,*" y sustituir por "*centro,*"  
 Página 1, párrafo 2, línea 1: después de "*Rico*" tachar "(,)"  
 Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "*el*"  
 Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar todo su contenido y sustituir por "*no reciban el tratamiento con la prontitud requerida. Se alega que un número indeterminado de casas, redundará, a su vez,*"  
 Página 2, párrafo 2, línea 5: después de "*la*" insertar "*necesidad y*"

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:	sangrar la línea ; en esa misma línea después de " <b>Oeste</b> " tachar "(;)"
Página 2, línea 2:	tachar " <b>dirigida</b> "
Página 2, línea 3:	tachar " <b>a determinar la</b> " y sustituir por " <b>en torno a la necesidad y</b> "
Página 2, línea 4:	sangra la línea ; en esa misma línea después de " <b>Oeste</b> " tachar "(;)"
Página 2, línea 5:	después de " <b>informe</b> " insertar "(,)"
Página 2, línea 6:	después de " <b>recomendaciones</b> " insertar "(,)" antes de " <b>sesenta</b> " insertar " <b>los</b> " ; tachar " <b>después de la</b> " y sustituir por " <b>siguientes a la fecha de</b> "

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1963 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y de Salud y Asuntos Ambientales que realicen una investigación sobre la necesidad y viabilidad de establecer un Centro de Trauma en Mayagüez.

Se alega que en Puerto Rico solamente existe un Centro de Trauma, localizado en el Centro Médico de Puerto Rico. Consecuentemente las personas de la región oeste del país que quieren los servicios de ese Centro de Trauma, tienen que ser que trasladadas en ambulancia o helicóptero a Río Piedras. Se alega que por ello, en muchos casos no reciben tratamiento con prontitud, afectándose su recuperación de la persona e incluso, la supervivencia del paciente.

En Mayagüez existía un Centro de Trauma, similar al del Centro Médico de Río Piedras, que prestaba servicios a toda la región oeste del país, el cual se suprimió hace pocos años. La población de esa región del país ha crecido significativamente y el tiempo que toma trasladarse por carretera desde los pueblos de esa región, hasta San Juan, excede de dos horas.

En consideración del interés público de examinar todo lo relacionado con las necesidades de servicios de salud de calidad y cercanos a las personas que los necesitan, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 1963, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2143, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### “RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Juventud y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre la cantidad de visitas que están teniendo los museos y lugares históricos con que cuenta nuestra Isla respecto a la participación de los estudiantes del sistema público de enseñanza del país y el aprovechamiento que éstos obtienen con la visita a tales lugares de riqueza cultural.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico dispone en el Artículo II Sección cinco (5) que *“Toda persona tiene derecho a una educación que propenda el pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto del hombre y de las libertades fundamentales”*.

Partiendo de esta premisa debemos entender que la cultura e historia son unos de los pilares de la sociedad puertorriqueña. Es esto una de las razones por lo que los padres de la Constitución plasmaron en la misma su interés y la importancia que la educación tiene para el desarrollo del pueblo esto al dedicar una sección a tales fines.

Actualmente no existe una legislación que promueva la visita a museos y lugares históricos existentes en Puerto Rico por parte de los estudiantes del sistema público de educación.

La Asamblea Legislativa está consciente de lo importante que es brindarle a nuestros estudiantes una educación integral completa. De esta manera es que vamos forjando los profesionales competentes del mañana.

Entendemos que una manera de enriquecer culturalmente a nuestros estudiantes es suplementando las asignaturas que diariamente le son impartidas en los salones de clases con visitas a lugares históricos, galerías y museos que muestran nuestra historia y nuestra cultura.

Cada unos de estos lugares mantiene viva nuestra historia y raíces como pueblo y como Nación puertorriqueña por lo que fomentar la visita de nuestros niños y jóvenes del país redundará en una experiencia educativa enriquecedora para éstos.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena a Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre la cantidad de visitas que están teniendo los museos y lugares históricos con que cuenta nuestra Isla y la participación de los estudiantes del sistema público de enseñanza del país y el aprovechamiento que éstos obtienen con la visita a tales lugares de riqueza cultural.

Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con respectivos hallazgos, conclusiones y recomendaciones ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta resolución.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de aprobación.”

### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S 2143, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

#### **En el Título:**

- Línea 1: tachar "*de Asuntos de la Juventud y*"; en esa misma línea después de "*Cultura*" insertar "*y de Asuntos de la Juventud*"
- Línea 2: tachar "*a que realicen*"; en esa misma línea después de "*sobre*" tachar el resto de la línea y sustituir por "*los programas de visitas de estudiantes a*"
- Línea 3: tachar "*teniendo*"; en esa misma línea después de "*museos*" tachar el resto de la línea y sustituir por "*, salas de exhibiciones, teatros, sitios arqueológicos y demás lugares históricos del país para*"
- Línea 4: tachar "*participación de*"; en esa misma línea después de "*país*" insertar "(.)" y tachar "*y el*"
- Línea 5: tachar todo lo contenido en dicha línea

**En la Exposición de Motivos:**

- Página 1, párrafo 1, línea 2: antes de "*Toda*" insertar "(:)"
- Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar "*unos de los*"
- Página 1, párrafo 2, línea 3: tachar "*su*" y sustituir por "*el supremo*"
- Página 2, párrafo 1, línea 3: después de "*galerías*" insertar "*, teatros*"

**En el Texto:**

- Página 2, línea 2: tachar "*la cantidad de*" y sustituir por "*los programas y actividades del Sistema de Educación Pública para complementar la educación del salón de clases con visitas de los estudiantes a museos, salas de exhibiciones, teatros, sitios arqueológicos y demás lugares históricos del país y el nivel de*"
- Página 2, líneas 3 y 4: tachar todo su contenido
- Página 2, línea 6: tachar "*respectivos*" y sustituir por "*sus*"
- Página 2, línea 7: después de "*recomendaciones*" insertar "*, dentro de*"
- Página 2, línea 8: tachar "*resolución*" y sustituir por "*Resolución*"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2143 propone que se realice un estudio sobre los programas y actividades del Sistema de Educación Pública para complementar la educación del salón de clases con visitas de los estudiantes a museos, salas de exhibiciones, teatros, sitios arqueológicos y demás lugares históricos del país y el nivel de aprovechamiento que éstos obtienen con esas visitas.



El estudio de las artes e historia es necesario para lograr una formación completa que capacite a los estudiantes para su desempeño en la vida. Las visitas a salas de exposiciones, lugares históricos, sitios arqueológicos, teatros, foros y museos, complementan las lecciones del salón de clase y las lecturas obligadas sobre historia, pueblos, música, letras, arte, teatro y demás manifestaciones artísticas.

Resulta, por tanto, necesario que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico analice los programas del Departamento de Educación dirigidos a facilitar o promover la visita de los estudiantes de escuelas públicas a esos sitios y auscultar si es necesario adoptar alguna medida legislativa para enriquecer cualquier programa de ese tipo.

Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2143 con las enmiendas sugeridas en este Informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2197, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

#### **“LEY**

Para ordenar a las Comisiones de Educación y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre la seguridad escolar en las escuelas de Puerto Rico.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La seguridad escolar es un asunto de principal importancia en la protección de la vida de educadores, estudiantes y ciudadanos. La presencia de un guardia escolar en las escuelas de Puerto Rico es vital para el funcionamiento de estas y su impacto en la vida diaria escenificada en cada centro de docencia en Puerto Rico. Lamentablemente en días recientes hemos sido testigos a través de los medios de comunicación sobre la incidencias de actos violentos en las escuelas públicas y privadas del país. No podemos olvidar la muerte de estudiantes víctimas de la velocidad en el tránsito ocurridos en perímetros escolares, así como motines y otros hechos violentos como la reciente agresión a un padre de familia quien esperaba a sus hijos frente al plantel escolar.

Ante esta situación lamentable es deber ministerial de esta Asamblea Legislativa realizar una investigación exhaustiva sobre la presencia de todos los elementos que componen la seguridad escolar en los centros de enseñanza en Puerto Rico.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Educación y de Gobierno y Seguridad Pública a que realicen una investigación sobre la implantación de un plan de seguridad escolar, así como la presencia de un guardia escolar en las escuelas de Puerto Rico.

Sección 2.- Las comisiones rendirán un informe final con hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de ciento veinte (120) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la **R. del S. 2197**, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

- Línea 1: después de **“Educación”** insertar **“, Ciencia y Cultura”**
- Línea 2: tachar **"a que realicen"**
- Línea 3: tachar **“escolar en las escuelas”** y sustituir por **“en los planteles o centros de enseñanza del sistema de educación pública”**

**En la Exposición de Motivos:**

- Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar **"estas y su impacto"** y sustituir por **" las mismas y para garantizar la paz y orden"**
- Página 1, párrafo 1, línea 4: después de **"Lamentablemente"** insertar **"(,)"**; en esa misma línea tachar **"sido"** y sustituir por **"conocido,"**
- Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar **"testigos"**; en esa misma línea tachar **" sobre la incidencias"** y sustituir por **"(,)"**
- Página 1, párrafo 1, línea 6: al final de la línea tachar **"la"** y sustituir por **"personas que conducían vehículos de motor a exceso de"**
- Página 1, párrafo 1, línea 7: tachar **"el tránsito ocurridos en"**
- Página 1, párrafo 1, línea 8: después de **"violentos"** insertar **"(,)"** ; tachar **"de familia quien"** y sustituir por **"que"**
- Página 1, párrafo 2, línea 1: tachar desde **"es"** hasta **"Legislativa"** y sustituir por **"el Senado de Puerto Rico debe"**
- Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar **"la presencia de todos"**
- Página 1, párrafo 2, línea 3: después de **"enseñanza"** insertar **"del Sistema de Educación Pública"**; en esa misma línea después de **"Rico"** tachar **"(.)"** y adicionar **", su organización, recursos, operaciones y demás aspectos relacionados."**

**En el Texto:**

- Página 2, línea 1: después de **“Educación”** insertar **“, Ciencia y Cultura”**; tachar **"a"** al final

Página 2, línea 2:

tachar "*sobre la implantación de un plan de*" y sustituir por "*en torno los elementos que componen la*"; en esa misma línea después de "*escolar*" tachar "(,)" y añadir "*en los planteles o centros de enseñanza del Sistema de Educación Pública, su organización, recursos, procedimientos, operaciones y demás aspectos relacionados.*"; tachar "*así*"

Página 2, línea 3:

tachar todo su contenido

Página 2, línea 4:

tachar "*comisiones*" y sustituir por "*Comisiones*"; en esa misma línea tachar "*final*"

Página 2, línea 5:

después de "*recomendaciones*" insertar "(,)"

### ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 2197 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno y Seguridad Pública que realicen una investigación sobre la seguridad en las escuelas del sistema de educación pública de Puerto Rico. Esta investigación está motivada por las denuncias públicas de actos de violencia en algunas escuelas públicas del país, que van desde muerte de estudiantes por transitar a exceso de velocidad en una zona escolar, hasta agresiones y sublevaciones de éstos contra maestros y directores.

La Sección 5 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico consigna claramente que: Toda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales. Frente a ese derecho, el estado tiene la obligación ineludible de adoptar e implantar las medidas necesarias para que el ambiente de estudio en los centros de enseñanza del país sea seguro y apropiado, de modo que se fomente la paz, el respeto entre estudiantado y docencia, así como el mejor aprovechamiento académico de todo educando.

El Senado de Puerto Rico consciente del mandato constitucional, tiene la responsabilidad de examinar todo cuanto concierne a los eventos de los pasados meses que aparentemente han alterado el orden y ambiente de paz en algunos planteles educativos del país y la organización y funcionamiento de programas de seguridad escolar del Departamento de Educación. La finalidad de tal investigación es determinar las acciones legislativas o recomendaciones de otra naturaleza que correspondan para fortalecer la seguridad en los planteles educativos en todos sus aspectos.

Por lo anterior, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 2197, con las enmiendas antes sugeridas en este Informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2482, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Periódico El Nuevo Día y a las Empresas Ferré por la presentación del libro, “Al servicio de mi tierra, Historia de El Nuevo Día, 1909-2000” del escritor e historiador Guillermo Baralt.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El escritor e historiador Guillermo Baralt presentó ayer en las instalaciones del Periódico El Nuevo Día, el libro titulado, “Al servicio de mi tierra, Historia de El Nuevo Día, 1909-2000” que recoge el desarrollo de este rotativo desde sus comienzos en el 1909 en la ciudad de Ponce hasta nuestros días.

Según el autor, el periódico se conoció en un principio como “Diario de Puerto Rico” y luego “El Día”. Relata que a finales de la Segunda Guerra Mundial fue vendido a un grupo de empresarios, encabezados por el exgobernador de Puerto Rico, don Luis A. Ferré. En 1970 este rotativo que se ha convertido con el pasar de los años en parte esencial del quehacer del pueblo, se mudó a San Juan con el nombre de El Nuevo Día, bajo la dirección de don Antonio Luis Ferré y del recientemente fallecido periodista Carlos Castañeda quien convirtió a este proyecto en su afán llevándolo a la aceptación y el respeto del país hasta el presente.

Teniendo el periodismo la función dual de informar al país y, a su vez, de levantar para las futuras generaciones la historia de su nación, guardando los hechos, la cultura y las tradiciones, y siendo el periódico El Nuevo Día uno de los medios más importantes que tienen dicha responsabilidad, los miembros del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico quieren expresar su felicitación a todos los empleados de este rotativo, así como a sus directivos y a las Empresas Ferré por la presentación de este libro que recoge su historia.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se extiende la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Periódico El Nuevo Día y a las Empresas Ferré por la presentación del libro, “Al servicio de mi tierra, Historia de El Nuevo Día, 1909-2000” del escritor e historiador Guillermo Baralt.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Sr. Antonio Luis Ferré, Presidente de la Junta de Directores y Editor del Periódico El Nuevo Día y a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2483, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al destacado estudiante Michael Rivera Irizarry, quien recibió el primer premio a nivel mundial en la Competencia de Oratoria que celebra la Cámara Junior durante su Congreso Anual celebrado en Las Vegas, Nevada.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El joven Michael Rivera Irizarry, estudiante de segundo año del Departamento de Ciencias Políticas del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) ganó el primer premio de la Competencia de Oratoria a nivel mundial que celebra la Cámara Junior Internacional durante su Congreso Anual celebrado en Las Vegas, Nevada. Esto convirtió al estudiante de diecinueve (19) años natural de Sabana Grande, en el primer puertorriqueño y en el participante más joven en la historia en ganar dicha competencia mundial. Este destacado puertorriqueño ya había ganado el primer premio en oratoria a nivel internacional durante la celebración de la conferencia de área de esa organización que este año se escenificó en la República Dominicana. Este premio convirtió a Michael Rivera Irizarry, quien es el fundador y actual presidente del Capítulo Eugenio María de Hostos del Recinto Universitario de Mayagüez de la Cámara Junior Internacional, en el representante de América de esa organización durante la Competencia Mundial de Oratoria en Las Vegas, Nevada.

El premio de la competencia de área lo obtuvo al representar a Puerto Rico contra otros doce delegados, entre las edades de dieciocho (18) a cuarenta (40) años, provenientes de países tan distantes como Canadá, Brasil, Panamá, Ecuador, Colombia, México, y Estados Unidos, entre otros. La importancia del Congreso Mundial radicó en que este año el Senado de la Cámara Junior conmemoró su cincuenta (50) aniversario, además de la concurrida participación de los miles de delegados de todas partes del mundo.

Es por tal razón, que en reconocimiento a la admirable ejecutoria de este destacado joven puertorriqueño, que contribuye a realzar las virtudes de nuestros jóvenes compatriotas, que el Honorable Cuerpo del Senado de Puerto Rico entiende necesario felicitar por sus logros y a la misma vez exhortarlo para que continúe cosechando triunfos para el beneplácito y orgullo nuestro.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al destacado estudiante Michael Rivera Irizarry, quien recibió el primer premio a nivel mundial en la Competencia de Oratoria que celebró la Cámara Junior durante su Congreso Anual celebrado en Las Vegas, Nevada.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al estudiante Michael Rivera Irizarry y a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2484, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Equipo de Baloncesto Los Vaqueros de Bayamón de la Asociación de Baloncesto de Bayamón, por haber resultado campeones en la Liga Little Lads por segundo año consecutivo.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El equipo de los Vaqueros se formó en enero de 2001. Participó por primera vez en el torneo de la Asociación de Clubes de Baloncesto en la categoría de 5 años, donde logró el campeonato y permaneció invicto. En septiembre de 2001, participaron en el Torneo Little Lads en la categoría de 6 años, auspiciado por McDonald's y El Nuevo Día. En esa ocasión logró el campeonato nuevamente de forma invicta. En enero de 2002, repitieron la hazaña y ganaron otra vez de forma invicta el torneo de la Asociación de Clubes de Baloncesto, en la categoría de 6 años. En septiembre de 2002 se coronaron campeones del Torneo Little Lads en la categoría de 7 años, una vez más de forma invicta.

La verdadera hazaña de este equipo la constituye su récord de victorias de manera invicta, toda vez que desde su formación estos jóvenes han acumulado un total de 72, mientras que en la historia del Baloncesto Superior de Puerto Rico, la mayor cantidad de victorias logradas consecutivamente por un equipo han sido las 33 acumuladas por el legendario equipo de Quebradillas.

Estos niños, que representan el futuro de nuestro país, han demostrado que su dedicación y esfuerzo están rindiendo frutos. Este excepcional equipo lo constituyen los niños Aníbal de Gracia China, Omar E. Font, Eliazar Colón, Alexander Colón, Carlos Rodríguez, Miguel Angel Rodríguez, Ediel Echevarría, Bryan Rivera, Christian Anglero, Anfernee Cintrón, Gabriel Oliveras, Diego Moreno, Nick Negrón. Mención aparte merecen las personas que llevaron este equipo a la victoria: el dirigente Carlos Albertorio, su asistente Jesús Cintrón y su ayudante Francisco Beltrán, a quienes se les reconoce su importante aportación a la calidad de vida de los niños bayamonenses y su indiscutible compromiso con el desarrollo integral de la juventud puertorriqueña.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Equipo de Baloncesto Los Vaqueros de Bayamón de la Asociación de Baloncesto de Bayamón por obtener el campeonato en la Liga Little Lads.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al equipo de los Vaqueros de Bayamón, y a los medios de comunicación para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2485, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Erasmo Vázquez Hernández con motivo de su elección como Vicepresidente Internacional de la Cámara Junior Internacional, durante el Congreso Mundial de esa organización celebrado en Las Vegas, Nevada el 27 de noviembre de 2002.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Cámara Junior es una organización mundial que agrupa a cerca de 400.000 miembros en más de cien países, constituida por jóvenes adultos entre las edades de 18 a 40 años. El propósito de la institución, según su declaración de principios, es contribuir al adelanto de la comunidad mundial, proporcionando a las personas jóvenes la oportunidad de desarrollar sus capacidades de liderazgo, responsabilidad social, espíritu empresarial y compañerismo, para crear cambios positivos en la sociedad por medio de la paz.

Erasmo Vázquez Hernández es producto de una generación de jóvenes líderes desarrollados por la Cámara Junior de Puerto Rico.

Recientemente, este joven que inició sus pasos en el capítulo de Moca en el 1994, fue electo Vicepresidente Internacional de la Cámara Junior en el Congreso Mundial celebrado en Las Vegas, Nevada. La posición alcanzada por Erasmo es una de las más relevantes dentro de esta institución a nivel internacional. Su elección llena de prestigio a la Cámara Junior de Puerto Rico y representa un ejemplo de su compromiso con los postulados de su organización y una contribución al desarrollo de una mejor calidad de vida en la sociedad puertorriqueña.

Sin embargo, desde sus inicios en la organización, Erasmo había demostrado poseer unos dotes especiales que le llevaron a ocupar posiciones tales como Presidente, Vicepresidente Nacional, Vicepresidente Ejecutivo, Asesor Nacional, Tesorero Nacional y Presidente Nacional, entre otros. Además del mérito de haber ocupado cargos de gran responsabilidad, Erasmo ha sido premiado reiteradamente por la excelencia y dedicación con la que cumple con los mismos. El liderato y el civismo de Erasmo le han hecho merecedor de importantes reconocimientos, entre los que sobresalen el de Presidente Local del Año, Premio Individual del Año, Premio Administrativo del Año y Premio Internacional al cien por ciento de Eficiencia como Presidente Nacional. Ello demuestra su compromiso con los loables postulados de esta noble organización y con la juventud puertorriqueña.

El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconoce la trayectoria de liderato cívico de Erasmo Vázquez Hernández y le extiende la más cálida felicitación con motivo de su elección como Vicepresidente Internacional de la Cámara Junior Internacional.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se extiende la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Erasmo Vázquez Hernández con motivo de su elección como Vicepresidente Internacional de la Cámara Junior Internacional, durante el Congreso Mundial de esa organización, celebrado en Las Vegas, Nevada el 27 de noviembre de 2002.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al señor Erasmo Vázquez Hernández y a los medios de comunicación del país para su información y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2144, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Educación, Ciencia y Cultura; y de Salud y Asuntos Ambientales a realizar un estudio en torno a los mecanismos que se pueden implantar en Puerto Rico para educar a los padres y madres en relación a la importancia de los primeros tres años de vida en el desarrollo cognoscitivo, social y neurológico de sus hijos e hijas; analizar los programas actualmente existentes en la Isla; y desarrollar estrategias coordinadas entre el Gobierno y las comunidades para el desarrollo más saludable de nuestros niños y niñas.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los primeros tres años de vida de un niño o niña son de crucial importancia para su desarrollo futuro como ser humano. Dado el estímulo apropiado, los bebés desarrollan destrezas cognoscitivas y sociales sumamente importantes desde que nacen hasta que cumplen los tres años. Estos primeros años proveen una ventana de oportunidad para enriquecer el desarrollo cognoscitivo y social de nuestros niños y niñas. La manera menos intrusiva y más exitosa de impactar los primeros años de vida de un niño o niña, es educando a sus padres y madres a como mejor educar a sus hijos. Varios estudios han demostrado que aquellos padres y madres que están adiestrados en como interactuar con sus hijos o hijas ayudan a éstos a llegar a la edad escolar listos a aprender y están más propensos a mantenerse involucrados en el proceso educativo a largo plazo de sus hijos e hijas.

Según estudios científicos la mala nutrición, la exposición a la violencia, las toxinas ambientales, la exposición a drogas durante la etapa prenatal, el abuso y la negligencia o descuido pueden ocasionar rezagos en el desarrollo lingüístico y cognoscitivo, así como problemas en el comportamiento, como la propensidad a la violencia, en nuestros niños y niñas. Las experiencias y el ambiente en la vida desempeñan un rol determinante en el desarrollo neurológico de un niño o niña. Experiencias cotidianas como el jugar, hablar y el estar expuestos a otros estímulos son una parte esencial de un desarrollo cerebral saludable. Las investigaciones demuestran que estas interacciones cotidianas con los niños y niñas están entre las mejores prácticas para fomentar un desarrollo neurológico saludable.

Los padres y las madres son reconocidos como los primeros maestros de un niño o niña. Los niños o niñas siempre están aprendiendo, sea en un ambiente escolar o en el hogar, y por ende una relación positiva con sus padres y madres contribuye a un mejor desarrollo futuro. Una relación positiva que incluya el amor, la protección, el apoyo constante, el respeto, la ternura, la receptividad y el compromiso entre los padres y madres y los hijos e hijas es la parte más importante del desarrollo cognoscitivo y emocional de un niño o niña. Este tipo de relación fomenta el desarrollo de la competencia social, la conciencia, el crecimiento emocional y otros logros fundamentales del desarrollo.



Una mejor educación a los padres y madres e iniciativas de licencias laborales a éstos para que compartan más tiempo con sus hijos e hijas, son sólo algunas de las herramientas que se están utilizando actualmente en los Estados Unidos y el resto del mundo para fortalecer los lazos entre éstos y sus hijos e hijas, a su vez, produciendo un mejor desarrollo de los niños y niñas.

El Senado de Puerto Rico entiende necesario el estudiar la mejor manera en que podemos contribuir al desarrollo saludable de nuestros niños y niñas, a través de mecanismos que fortalezcan las relaciones de los padres y las madres con sus hijos e hijas, particularmente, durante sus primeros tres años de vida.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Educación, Ciencia y Cultura; y de Salud y Asuntos Ambientales a realizar un estudio en torno a los mecanismos que se pueden implantar en Puerto Rico para educar a los padres y las madres en torno a la importancia de los primeros tres años de vida en el desarrollo cognoscitivo, social y neurológico de sus hijos e hijas; analizar los programas actualmente existentes en la Isla; y desarrollar estrategias coordinadas entre el Gobierno y las comunidades para el desarrollo más saludable de nuestros niños y niñas.

Sección 2.- Dicho estudio deberá incluir el análisis de estrategias que, a estos fines, se estén desarrollando en otras jurisdicciones y evaluar su viabilidad para Puerto Rico.

Sección 3.- Las Comisiones deberán rendir un informe final antes de concluir la presente Sesión Ordinaria.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la **R. del S. 2144**, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

- Línea 1: después de "*Especiales*" tachar "(;)" y sustituir por "(,)"
- Línea 2: después de "*Cultura*" tachar "(;)" ; en esa misma línea tachar "*a realizar*"
- Línea 5: al final de la línea tachar "*en la*"
- Línea 6: tachar "*Isla; y desarrollar estrategias coordinadas*" y sustituir por "*y las estrategias que se pueden desarrollar y coordinar*"

**En la Exposición de Motivos:**

- Página 1, párrafo 1, línea 6: tachar "*nina*" y sustituir por "*niña*" ; en esa misma línea tachar "*educando*" y sustituir por "*enseñando*" ; tachar "*como*" y sustituir por "*cómo*"
- Página 1, párrafo 1, línea 9: después de "*aprender*" insertar "(,)"
- Página 2, párrafo 1, línea 3: tachar "*linguístico*" y sustituir por "*lingüístico*"

**En el Texto:**

Página 2, línea 1:

sangrar la línea ; tachar "(;)" y sustituir por "(,)"

Página 2, línea 2:

tachar "(;)" ; tachar "a"

Página 3, línea 6:

sangrar la línea

Página 3, línea 8:

sangrar la línea ; tachar "*final antes de concluir la presente*" y sustituir por "*con sus conclusiones y recomendaciones, dentro de los 90 días siguientes a la aprobación de esta Resolución.*"

Página 3, línea 9:

tachar todo su contenido

Página 3, línea 10:

sangrar la línea

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2144 ordena que se realice un estudio en torno a los mecanismos que se pueden implantar en el país para enseñar a los padres y madres sobre la importancia de los primeros tres años de vida en el desarrollo cognoscitivo, social y neurológico de sus hijos e hijas. Este estudio que se llevará a cabo por las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, de Educación, Ciencia y Cultura y de Salud y Asuntos Ambientales, conjuntamente, incluirá, además, un análisis de los programas existentes y las estrategias que se pueden desarrollar y coordinar entre el Gobierno y las comunidades para el desarrollo más saludable de nuestros niños y niñas.

Los primeros tres años de vida son cruciales para el desarrollo futuro del ser humano. Si damos a los bebés los estímulos apropiados, éstos pueden desarrollarse más sanamente y con mayores destrezas cognoscitivas y sociales. Se ha demostrado que los padres y madres preparados adecuadamente para interactuar con sus hijos e hijas los ayudan a llegar a la edad escolar listos y aprenden más rápido.

El estudio propuesto en la R. del S. 2144 es muy conveniente porque puede proveernos nuevas alternativas de programas o actividades para el desarrollo más saludable de nuestros niños y niñas, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2187, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre la tala de

aproximadamente un centenar de árboles que realizó la Autoridad de Energía Eléctrica en terrenos identificados como hábitat de la paloma sabanera, localizados en el Municipio de Cidra.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Recientemente los medios de comunicación informaron que la Autoridad de Energía Eléctrica taló cerca de un centenar de árboles en un área de aproximadamente una cuerda de terreno en el Municipio de Cidra. El lugar es hábitat de la paloma sabanera, ave que forma parte de nuestra fauna en peligro de extinción.

La paloma sabanera fue incluida en la lista de especies en peligro de extinción en el 1970. En áreas montañosas a esta paloma le gusta anidar en espacios boscosos de árboles grandes como el tulipán africano, la pomarrosa y el yagrumo. La disminución de esta especie se debe principalmente al corte desmedido de árboles en las áreas que utiliza para construir sus nidos. Para aumentar su población, la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao y el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre desarrollaron programa de reproducción en cautiverio. Un grupo de éstas se liberaron en el Municipio de Cidra para determinar si podían adaptarse al estado silvestre.

En o alrededor del martes, 17 de septiembre de 2002, la Autoridad de Energía Eléctrica comenzó a cortar árboles en un terreno ubicado en el Municipio de Cidra sobre el cual tiene derecho de servidumbre. Residentes cercanos al lugar alertaron a los medios de comunicación y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales sobre la destrucción de árboles que se estaba llevando a cabo. Esta agencia ordenó la paralización de dichos trabajos por considerar que el corte de árboles era excesivo. El Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales explicó que las expectativas eran que la Autoridad podara y desganchara, no que talara decenas de árboles de guaraguao espiro rubio, cupey, yagrumo hembra, yagrumo macho, camasey, tulipán africano, pomarrosas y otros. También indicó que entre el árbol más alto y el cable eléctrico que discurre por el terreno había suficiente espacio y que la tala fue innecesaria.

La Autoridad, por su parte, explicó que a dicha entidad gubernamental no le aplica el Reglamento de Planificación Núm. 25 que regula la siembra, corte y forestación para Puerto Rico. Añadió, que sobre los árboles discurría una línea principal de 230,00 voltios que era necesario mantener libre de contactos potenciales que pudieran afectar el servicio. La Autoridad informó que más adelante realizaría una siembra de árboles cerca del lugar afectado para mitigar la tala, pero era su responsabilidad establecer un balance entre el servicio eléctrico y la naturaleza.

Con el propósito de atender los reclamos públicos en cuanto al impacto en el medio ambiente, el daño a los recursos naturales y al hábitat de la paloma sabanera provocados por la tala de los árboles en el Municipio de Cidra, es preciso que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva de los hechos alegados. Para ello, se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Energía que examine las actuaciones de la Autoridad de Energía Eléctrica y la implantación del plan para el manejo de corte de árboles y protección de líneas eléctricas, a fin de determinar si éste se ajusta a la política pública de rango constitucional sobre la conservación de los recursos naturales.

La Comisión también deberá examinar la intervención del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales en estos hechos, sus gestiones para la protección de los árboles, la imposición de sanciones, si algunas, y cuán adecuado es el Plan de Mitigación que la Autoridad debe poner en vigor.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía que realice una investigación exhaustiva sobre la tala de cerca de un centenar de árboles que realizó la Autoridad de Energía Eléctrica en un área de aproximadamente una cuerda en el Municipio de Cidra. El lugar es hábitat de la paloma sabanera, ave que forma parte de nuestra fauna en peligro de extinción.

La investigación encomendada deberá incluir el impacto en el medio ambiente y el daño a los recursos naturales y al hábitat de la paloma sabanera, provocados por corte de árboles que llevó a cabo la Autoridad. A esos fines y sin que constituya una limitación, dicha Comisión deberá examinar las actuaciones de la Autoridad de Energía Eléctrica, la implantación del plan para el manejo de corte de árboles y protección de líneas y determinar si éste se ajusta a la política pública de rango constitucional sobre la conservación de los recursos naturales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico También deberá examinar la intervención del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, sus gestiones para la protección de los árboles y el hábitat de la paloma sabanera, la imposición de sanciones, si alguna, y cuán adecuado es el plan de mitigación que la Autoridad debe de poner en ejecución.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos y recomendaciones, dentro de un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la **R. del S. 2187**, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

Línea 2: después de "**Rico**" tachar "(,)" ; en esa misma línea tachar "**exhaustiva**"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 1, línea 1: tachar "**Recientemente los**" y sustituir por "**En meses pasados los**"

Página 1, párrafo 3, línea 1: tachar "**En**" y sustituir por "**Se alega que en**"

Página 2, párrafo 2, línea 5: antes de "**Recursos**" insertar "**Agricultura,**"

**En el Texto:**

Página 2, línea 2: tachar "**exhaustiva**" ; al final de la línea después de "**que**" insertar "**alegadamente**"

Página 2, línea 4: tachar "**. El lugar es**" y sustituir por "**, considerado como**"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2187 ordena que se investigue la alegada tala de aproximadamente un centenar de árboles que realizó la Autoridad de Energía Eléctrica en terrenos identificados como hábitat de la paloma sabanera en el Municipio de Cidra. La investigación en cuestión la debe realizar la

Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía, dentro de los 90 días siguientes a la aprobación de esta medida.

Esta investigación reviste gran interés público, ya que la paloma sabanera está incluida en la lista de especies en peligro de extinción desde 1970 y para aumentar su población se liberó en ese sitio de Cidra un grupo reproducido en cautiverio bajo un programa que llevan a cabo la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Humacao y el Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre.

La paloma sabanera anida en espacios boscosos de árboles grandes, como el tulipán africano, la pomarrosa y el yagrumo, y su disminución obedece al corte indiscriminado de árboles en los lugares que utiliza para hacer sus nidos. La tala o eliminación de ese tipo de árbol puede derrotar los esfuerzos que se están realizando para aumentar la población de esa especie. Consideramos, por lo tanto, realizar la investigación dispuesta en la R. del S. 2187 y proponer medidas para evitar que situaciones así se repitan, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2201, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

### **“RESOLUCION**

Para ordenar a las Comisiones de Salud y la de Educación, Ciencia y Cultura que investiguen y evalúen la posible implantación de un programa escolar para el Manejo del Asma en las escuelas públicas e identificar los recursos para éste.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El asma es una condición que afecta a una gran parte de la población estudiantil de Puerto Rico. Los médicos definen esta condición pulmonar como una obstrucción de la vía respiratoria total o parcial, causando inflamación de los bronquios. En los periódicos del país se ha estado resaltando que el sistema de educación no cuenta con un protocolo, personal adiestrado o un plan de manejo para esta condición que afecta a la población estudiantil.

El Departamento Salud, al igual que el Programa Head Start de la Administración de Familias y Niños, han realizado esfuerzos para prevenir y detectar esta condición. El Departamento de Salud por su parte está preparando una estadística de cuántas personas padecen de esta condición. Estas dos agencias de gobierno están poniendo de su parte para ayudar a estas personas, pero hace falta que otras dependencias del gobierno aporten los recursos necesarios para ayudar a esta población que tanto lo necesita.

Esta Resolución, presentada ante este Senado, tiene como fin atender a una población que es afectada por esta condición y ofrecerle soluciones a este problema que tanto les preocupa.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Salud y la de Educación, Ciencia y Cultura que investiguen y evalúen la posible implantación de un programa escolar para el Manejo del Asma en las escuelas públicas e identificar los recursos para éste.

Sección 2.- Las Comisiones realizarán vistas públicas, y recibirán testimonios de personas interesadas que puedan aportar evidencias y recomendaciones sobre el asunto objeto de esta investigación.

Sección 3.- Las Comisiones rendirán un informe con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones obtenidas a través de la investigación, en un periodo de noventa (90) días, después de aprobada.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 2201, recomienda su aprobación con las enmiendas siguientes:

**En el Título:**

Línea 1: después de "*Salud*" tachar "*y la*" y sustituir por "*y Asuntos Ambientales y*"

**En la Exposición de Motivos:**

Página 1, párrafo 2, línea 3: después de "*Salud*" insertar "(,)" ; en esa misma línea después de "*parte*" insertar "(,)"  
 tachar "*presentada ante este Senado*" ; en esa misma línea tachar "*atender a una*" y sustituir por "*procurar la atención de una parte importante de la* "

**En el Texto:**

Página 2, línea 1: tachar "*la*" y sustituir por "*Asuntos Ambientales y* "  
 Página 2, línea 3: después de "*recursos*" insertar "*necesarios*"  
 Página 2, líneas 4, 5 y 6: tachar todo su contenido  
 Página 2, línea 7: tachar "*3*" y sustituir por "*2*"  
 Página 2, línea 9: tachar "*aprobada.*" y sustituir por "*la aprobación de esta Resolución.*"  
 Página 2, línea 10: tachar "*4*" y sustituir por "*3*"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. del S. 2201 propone ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Educación, Ciencia y Cultura que evalúen la posible implantación de un programa escolar para el Manejo del Asma en las escuelas públicas e identificar los recursos para éste.

El asma es una enfermedad en la que se inflaman los bronquios, en forma recurrente o continua, lo que produce una obstrucción de los tubos bronquiales, que son los encargados de conducir el aire hacia dentro o hacia fuera. Esta obstrucción es de una intensidad variable y sucede habitualmente en forma de crisis que a veces ceden solas o sólo con tratamientos especiales.

Las personas de cualquier edad pueden padecerla, pero más de la mitad de los casos se dan en niños y niñas de dos a siete años de edad. Se estima que afecta a millones de personas y que es la causa principal de ausentismo escolar y laboral.

Aunque se desconoce exactamente qué causa la enfermedad y aún no hay una cura maravillosa para ella, están disponibles distintos tratamientos para controlar esta obstrucción crónica, como control del ambiente y terapia medicinal.

En Puerto Rico al igual que en Estados Unidos y otros países industrializados hay una alta incidencia de esa enfermedad. El Departamento de Salud y el Programa Head Start de la Administración de Familias y Niños realizan distintas actividades dirigidas a prevenir y detectar esa condición. Sin embargo, es necesario que las otras agencias públicas, que prestan servicios directos a la niñez, como el Departamento de Educación, desarrollen actividades para educar sobre esa enfermedad, ayudar a prevenirla y colaborar con las autoridades de salud del país en su pronta atención.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 2201, con las enmiendas sugeridas en este Informe.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Velda González de Modestti  
Presidenta  
Comisión de Asuntos Internos”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2491, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar las más calidas felicitaciones a los estudiantes profesores y colaboradores de la actividad “Conoce America” a ser celebrada los días 6 y 7 de diciembre del presente año, la cual ha sido desarrollada por estudiantes de (8vo.) grado de la Escuela Timoteo (Tito) Delgado del Municipio de Hatillo, Puerto Rico.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los estudiantes de (8vo.) Grado de la Escuela de la Comunidad Timoteo (Tito) Delgado de Hatillo en su programa “estratégico” de enfoque interdisciplinario, ha desarrollado el Proyecto “Conoce América” que se llevará a cabo en el Teatro Municipal de Hatillo durante los días 6 y 7 del presente mes de diciembre.

Esta actividad ha sido desarrollada y será presentada por estudiantes de (8vo.) grado de la mencionada escuela, estudiantes colaboradores de grados intermedios, profesores, padres y cooperadores comunitarios.

Constituye esto un claro ejemplo de lo que se puede lograr en beneficio de nuestros estudiantes y jóvenes cuando la comunidad se une y trabaja en búsqueda de una mejor calidad de vida para nuestro pueblo.

El Senado del Estado Libre Asociado se enorgullece en saber que cuenta con ciudadanos decididos y dispuestos a luchar en beneficio de las comunidades, en especial para encaminar a los jóvenes para un mejor futuro.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. Se expresas la más cálida felicitación a los estudiantes, profesores y colaboradores de actividad “Conoce América” a ser celebrada los días 6 y 7 de diciembre del presente año, lo cual ha sido desarrollada por estudiantes de octavo (8 vo.) grado de la Escuela Timoteo (Tito) Delgado del Municipio de Hatillo, Puerto Rico.

Sección 2. Copia de está resolución, en forma de pergamino, será entregada por Hon. Julio Rodríguez Gómez, Senador de distrito de Arecibo, a la Directora de la Escuela Timoteo (tito) Delgado del Municipio de Hatillo.

Sección 3. Copia de está resolución será enviada a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4. Esta resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2492, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la legendaria agrupación musical puertorriqueña El Gran Combo, en ocasión de conmemorar sus cuarenta (40) años en el mundo del espectáculo artístico como embajadora cultural de la isla.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La historia moderna de la música en Puerto Rico está escrita por grandes exponentes del género musical que han fungido honrosamente como embajadores culturales de la isla, tanto en sus fronteras como fuera de las mismas.

En esta selecta lista de símbolos de nuestro mejor arte, figura de manera prominente El Gran Combo de Puerto Rico, institución musical que cumple este año cuatro décadas como singular representante de la cultura afro-borincana. Con una extraordinaria sensibilidad artística y genio creativo, El Gran Combo ha cultivado exitosamente diversos géneros de la música popular, desde el



merengue hasta el llamado “boogaloo”, la guaracha, el tango y el bolero, y de la bomba al aguinaldo salsero.

Fenómeno de masas, la música de El Gran Combo se ha interpretado orgullosamente en diversos escenarios nacionales e internacionales, constituyéndose en la orquesta del género popular que más se ha mantenido, tanto en lo musical como en lo espiritual, en el respeto, respaldo y el aplauso de su público.

Sumando reconocimientos y consagrando a sus integrantes, El Gran Combo es un elocuente testimonio de aquellos nobles valores que caracterizan y distinguen al ser puertorriqueño, a la vez que una valiosa escuela de aprendizaje de intérpretes y músicos del patio que hoy brillan en el firmamento artístico por la calidad de su música y por sus ejemplarizantes ejecutorias humanas.

Honor a quien honor merece. El Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico rinde homenaje de reconocimiento a la agrupación El Gran Combo por su gloriosa trayectoria de cuarenta (40) años en la música popular puertorriqueña, iniciativa que deja consignada mediante la aprobación por sus miembros de esta Resolución.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado del Estado Libre Asociado Puerto Rico a la legendaria agrupación musical puertorriqueña El Gran Combo de Puerto Rico, en ocasión de conmemorar sus cuarenta (40) años en el mundo del espectáculo artístico como embajadora cultural de la isla.

Sección 2. – Esta Resolución, en forma de pergamino expedido por la Secretaría del Senado, será entregada al señor Rafael Ithier, Director Musical de la prestigiosa agrupación musical El Gran Combo de Puerto Rico.

Sección 3. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se comience con la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2198, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre el impacto procesal de las ordenes de protección en los casos de violencia doméstica en Puerto Rico.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas en el título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1734, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la puesta en vigor del Programa La Llave Para Tu Hogar creado en virtud de la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1635, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes a realizar una investigación sobre la viabilidad y necesidad, de establecer La Casa del Baloncesto y/o Museo del Baloncesto Puertorriqueño en el Municipio de San Germán .”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 980, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Asuntos Urbanos e Infraestructura investigar el cumplimiento de las disposiciones del “Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento de Consejos de Residentes de Vivienda Pública” que establece un procedimiento de querrela para los residentes que se afectan por determinaciones de los Agentes Administradores.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1963, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la viabilidad de establecer un Centro de Trauma en la Ciudad de Mayagüez.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada dicha medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2143, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Juventud y de Educación, Ciencia y Cultura del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre la cantidad de visitas que están teniendo los museos y lugares históricos con que cuenta nuestra Isla respecto a la participación de los estudiantes del sistema público de enseñanza del país y el aprovechamiento que éstos obtienen con la visita a tales lugares de riqueza cultural.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2197, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre la seguridad escolar en las escuelas de Puerto Rico.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas sometidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Es que se corrija en el encabezamiento, dice “LEY” que se sustituya por “RESOLUCIÓN”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2482, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Periódico El Nuevo Día y a las Empresas Ferré por la presentación del libro, “Al servicio de mi tierra, Historia de El Nuevo Día, 1909-2000” del escritor e historiador Guillermo Baralt.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, para que se deje para un turno posterior dicha medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Déjese para un turno posterior.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2483, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al destacado estudiante Michael Rivera Irizarry, quien recibió el primer premio a nivel mundial en la Competencia de Oratoria que celebra la Cámara Junior durante su Congreso Anual celebrado en Las Vegas, Nevada.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2484, titulada:

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Equipo de Baloncesto Los Vaqueros de Bayamón de la Asociación de Baloncesto de Bayamón, por haber resultado campeones en la Liga Little Lads por segundo año consecutivo.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No tenemos objeción, al contrario, voy a pedir que se suspenda efímeramente el Reglamento para que se me permita ser coautor de esta Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción a la moción del senador Lafontaine? No habiendo objeción, así se acuerda, que se incluya el nombre del compañero como coautor de la medida.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2485, titulada:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Erasmo Vázquez Hernández con motivo de su elección como Vicepresidente Internacional de la Cámara Junior Internacional, durante el Congreso Mundial de esa organización celebrado en Las Vegas, Nevada el 27 de noviembre de 2002.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2144, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales; de Educación, Ciencia y Cultura; y de Salud y Asuntos Ambientales a realizar un estudio en torno a los mecanismos que se pueden implantar en Puerto Rico para educar a los padres y madres en relación a la importancia de los primeros tres años de vida en el desarrollo cognoscitivo, social y neurológico de sus hijos e hijas; analizar los programas actualmente existentes en la Isla; y desarrollar estrategias coordinadas entre el Gobierno y las comunidades para el desarrollo más saludable de nuestros niños y niñas.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a las enmiendas sometidas en el informe? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2187, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que lleve a cabo una investigación exhaustiva sobre la tala de aproximadamente un centenar de árboles que realizó la Autoridad de Energía Eléctrica en terrenos identificados como hábitat de la paloma sabanera, localizados en el Municipio de Cidra.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para que se devuelva a Reglas y Calendario.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, devuélvase a Reglas y Calendario.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2201, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y la de Educación, Ciencia y Cultura que investiguen y evalúen la posible implantación de un programa escolar para el Manejo del Asma en las escuelas públicas e identificar los recursos para éste.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2491, titulada:

“Para expresar las más calidas felicitaciones a los estudiantes profesores y colaboradores de la actividad “Conoce America” a ser celebrada los días 6 y 7 de diciembre del presente año, la cual ha sido desarrollada por estudiantes de (8vo.) grado de la Escuela Timoteo (Tito) Delgado del Municipio de Hatillo, Puerto Rico.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas. En el texto, página 2, línea 1 tachar “Se expresa” y sustituir por “Expresar”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a que se apruebe según enmendada? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2492, titulada:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la legendaria agrupación musical puertorriqueña El Gran Combo, en ocasión de conmemorar sus cuarenta (40) años en el mundo del espectáculo artístico como embajadora cultural de la isla.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas en Sala. Página 1, párrafo 3, tachar “Fenómeno de masas, la” y sustituir por “La”.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Esa es toda la enmienda?

SR. RAMOS OLIVERA: Esa es toda la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala hecha por el Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para que se suspenda brevemente el Reglamento a los efectos de permitirme ser coautor de esta medida de felicitación de un elemento



importante en la crianza mía y no sabía que esa gente cumplían cuarenta (40) años, quiere decir que a los 5 años de edad fue que me di cuenta de que ellos existían.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se deja sin efecto el Reglamento y se reconoce como coautor al compañero Kenneth McClintock Hernández. No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2482, titulada:

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Periódico El Nuevo Día y a las Empresas Ferré por la presentación del libro, “Al servicio de mi tierra, Historia de El Nuevo Día, 1909-2000” del escritor e historiador Guillermo Baralt.”

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para enmiendas en Sala. Página 1, párrafo 1, línea 2, página 2, líneas 2 y 3, poner en mayúscula la primera letra de cada palabra en el título del libro. Página 2, párrafo 1, línea 4, tachar “a las empresas Ferré” y sustituir por “el grupo Ferré Rangel”. Y eso también en la página 2, línea 2. Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para dejar sin efecto la enmienda de poner en mayúsculas las primeras letras de cada palabra en el título del libro.

SRA. VICEPRESIDENTA: Muy bien. No debe haber objeción a esto porque es lo correcto. Así es que, queda aprobada la moción del compañero.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, que se aprueben también las otras enmiendas que hicimos.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las otras enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Enmienda adicional. En la Sección 1 que comienza “Se extiende”, eliminar y poner “Extender”. Esa es la enmienda, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción a la enmienda, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Para más enmiendas a dicha Resolución. Página 2, línea 3, después de “felicitación” añadir “al escritor e historiador doctor Guillermo Baralt,”. Esa es la primera enmienda, la otra enmienda sería en página 2, línea 2, después de “al escritor e historiador doctor Guillermo Baralt y” o sea, antes de “y al,” y eliminar “del escritor e historiador Guillermo Baralt” en las líneas 3 y 4. En la línea 5, después de “al” sería “doctor Guillermo Baralt, al”. Y en la línea 7, después de “y” sería “y copia”. Esas son enmiendas adicionales, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala hechas por el Portavoz de la Mayoría, ¿hay objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: En la página 1, tercer párrafo, después de “al” en vez de “país” tachar “país” y sustituir por “pueblo”; y en la última línea tachar “nación” y sustituir por “país”. Esas serían todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala hechas por el Portavoz de la Mayoría, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS OLIVERA: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta, enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS OLIVERA: Línea 1, después de “Puerto Rico” insertar “al escritor e historiador doctor Guillermo Baralt,”. Y en la línea 2 del título, tachar “a las empresas Ferré” y sustituir por “al grupo Ferré Rangel”. Y en la línea 3 del título, tachar “2000.” tachar el resto. Esas son todas las enmiendas al título, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas adicionales al título. Esta medida ha sido debidamente aprobada.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Como ya la medida fue aprobada, dejar sin efecto el Reglamento para que se le incluya a la señora Vicepresidenta del Senado, Velda González, como coautora de dicha medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS OLIVERA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RAMOS OLIVERA: Para declarar un receso de cinco (5) minutos en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, receso de cinco (5) minutos en Sala.

**\* R E C E S O \***

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se reconsidere la Resolución Concurrente del Senado Número 31, la concurrencia de esa medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para retirar la moción presentada en torno a la Resolución Concurrente del Senado Número 31.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final, y se incluyan las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 2198, 1734, 1635, 980, 1963, 2143, 2197, 2482, 2483, 2484, 2485, 2144, 2187, debo corregir, 2201, eliminar la 2187, 2491, 2492 y la Concurrencia con la Resolución Concurrente del Senado Número 31. Y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final a todos los fines legales correspondientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Votación Final.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### R. del S. 980

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda investigar el cumplimiento de las disposiciones del “Reglamento para la Creación, Organización y Funcionamiento de Consejos de Residentes de Vivienda Pública” que establece un procedimiento de querrela para los residentes que se afectan por determinaciones de los Agentes Administradores.”

#### R. del S. 1635

“Para ordenar a la Comisión de Turismo, Recreación y Deportes a realizar una investigación sobre la viabilidad y conveniencia de establecer una Casa del Baloncesto y/o Museo del Baloncesto Puertorriqueño en el Municipio de San Germán .”

#### R. del S. 1734

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación en torno a la implantación, desarrollo y situado del Programa La Llave Para Tu Hogar creado en virtud de la Ley Núm. 4 de 29 de marzo de 2001.”

#### R. del S. 1963

“Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y de Salud y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico que realicen una investigación dirigida a determinar la necesidad y viabilidad de establecer un Centro de Trauma en la Ciudad de Mayagüez.”

#### R. del S. 2143

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Asuntos de la Juventud del Senado de Puerto Rico una investigación sobre los programas de visitas de estudiantes a los museos, salas de exhibiciones, teatros, sitios arqueológicos y demás lugares históricos del país para los estudiantes del sistema público de enseñanza del país.”

#### R. del S. 2144

“Para ordenar a las Comisiones de Bienestar Social y Comunidades Especiales, de Educación, Ciencia y Cultura y de Salud y Asuntos Ambientales un estudio en torno a los mecanismos que se pueden implantar en Puerto Rico para educar a los padres y madres en relación a la importancia de los primeros tres años de vida en el desarrollo cognoscitivo, social y neurológico

de sus hijos e hijas; analizar los programas actualmente existentes y las estrategias que se pueden desarrollar y coordinar entre el Gobierno y las comunidades para el desarrollo más saludable de nuestros niños y niñas.”

R. del S. 2197

“Para ordenar a las Comisiones de Educación, Ciencia y Cultura y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una investigación sobre la seguridad en los planteles o centros de enseñanza del Sistema de Educación Pública de Puerto Rico.”

R. del S. 2198

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos de la Mujer y de Gobierno y Seguridad Pública del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre el impacto procesal de las órdenes de protección en los casos de violencia doméstica en Puerto Rico.”

R. del S. 2201

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Educación, Ciencia y Cultura que investiguen y evalúen la posible implantación de un programa escolar para el Manejo del Asma en las escuelas públicas e identificar los recursos para éste.”

R. del S. 2482

“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al escritor e historiador Dr. Guillermo Baralt, al Periódico El Nuevo Día y al grupo Ferré Rangel por la presentación del libro, “Al servicio de mi tierra, Historia de El Nuevo Día, 1909-2000”.”

R. del S. 2483

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al destacado estudiante Michael Rivera Irizarry, quien recibió el primer premio a nivel mundial en la Competencia de Oratoria que celebra la Cámara Junior durante su Congreso Anual celebrado en Las Vegas, Nevada.”

R. del S. 2484

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Equipo de Baloncesto Los Vaqueros de Bayamón de la Asociación de Baloncesto de Bayamón, por haber resultado campeones en la Liga Little Lads por segundo año consecutivo.”

R. del S. 2485

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Erasmo Vázquez Hernández con motivo de su elección como Vicepresidente Internacional de la Cámara Junior Internacional, durante el Congreso Mundial de esa organización celebrado en Las Vegas, Nevada, el 27 de noviembre de 2002.”

R. del S. 2491

“Para expresar las más calidas felicitaciones a los estudiantes profesores y colaboradores de la actividad “Conoce América” a ser celebrada los días 6 y 7 de diciembre del presente año, la cual ha sido desarrollada por estudiantes de (8vo.) grado de la Escuela Timoteo (Tito) Delgado del Municipio de Hatillo, Puerto Rico.”

R. del S. 2492

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la legendaria agrupación musical puertorriqueña El Gran Combo, en ocasión de conmemorar sus cuarenta (40) años en el mundo del espectáculo artístico como embajadora cultural de la Isla.”

Concurrencia con las Enmiendas  
introducidas por la Cámara de Representantes  
a la R. Conc. del S. 31

**VOTACION**

Las Resoluciones del Senado 980; 1635; 1734; 1963; 2143; 2144; 2197; 2198; 2201; 2483; 2484; 2485; 2491; 2492 y la Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 31, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modesti, Vicepresidenta.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución del Senado 2482, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo E. Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael A. Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto L. Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti; Vicepresidenta.

Total..... 24

**VOTOS NEGATIVOS**

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total..... 1

**VOTOS ABSTENIDOS**

Senador:

Kenneth McClintock Hernández.

Total..... 1

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

**TURNOS FINALES**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz. Para los turnos finales teníamos en agenda al senador McClintock Hernández, no lo veo en el salón, mi imagino que renunció a su turno. El señor senador Julio Rodríguez Gómez, que tampoco lo veo, y el señor Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para renunciar a mi turno final.

SRA. VICEPRESIDENTA: Bueno, renunciando a todos los turnos finales.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al compañero senador Roberto Prats Palerm con motivo de haberse convertido en padre por segunda vez de un varón, de nombre Sebastián, y de nueve libras y tres onzas, criado ya prácticamente. Muchas felicidades al compañero, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: La Presidencia quiere unirse a esa felicitación al compañero Senador. Sabemos que como buen padre que ha sido desde su primer hijo, sabemos que va a ser un buen padre de un segundo hijo. Muchas felicidades.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al amigo Luis Arroyo Chiqués. El compañero Arroyo Chiqués es el Director de la Oficina de Programación del Presidente del Senado y cumple la friolera de 37 años el día de hoy, lo cual le deseamos que cumpla muchos años más y que siga laborando como hasta ahora en beneficio del Pueblo de Puerto Rico desde las diferentes labores de servicio público que ha ocupado en su extensa carrera política.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Felicítense al compañero a nombre de todos los Senadores de este Alto Cuerpo.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, y cuando dije extensa es porque está en la política desde los 11 años.

SRA. VICEPRESIDENTA: Así es.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción del compañero Antonio Fas Alzamora proponiendo que este Alto Cuerpo exprese las condolencias a la señora Migdalia Sierra y demás familiares, por el fallecimiento de su amantísimo hijo William Martin Barreto Sierra, conocido como "Willie". Rogamos a Dios Todopoderoso que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor. Esa es la moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

#### Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese las condolencias a la señora Migdalia Sierra y demás familiares, por el fallecimiento de su amantísimo hijo William Martin Barreto Sierra conocido como "Willie".

Rogamos a Dios Todopoderoso que les dé la fortaleza espiritual necesaria para poder sobrellevar tan sentida pena en estos momentos de dolor.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la señora Migdalia Sierra en la Urb. Golden State II, Calle F #C-21 Caguas PR, 00725."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Cuerpo envíe sus condolencias a la señora Carmen Oneida Santiago con motivo del fallecimiento de su padre, el señor Rafael Santiago Santiago, quien falleció el pasado 25 de noviembre de 2002. La señora

Carmen Oneida Santiago labora en la Oficina de Administración de Documentos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esa es la moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentar la moción que propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora María Cortés Ginés con motivo del fallecimiento de su padre, el señor Juan Cortés Fernández, quien falleció ayer miércoles, 4 de diciembre de 2002. La señora María Cortés Ginés labora en la Oficina del Diario de Sesiones del Senado. Le expresamos sus condolencias para llevar tan sentida pérdida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Nos unimos de todo corazón a esa petición, si no hay objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3295 y a la R. C. de la C. 2495.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

#### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 2482

Por el señor Fas Alzamora:



“Para expresar la felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Periódico El Nuevo Día y a las Empresas Ferré por la presentación del libro, “Al servicio de mi tierra, Historia de El Nuevo Día, 1909-2000” del escritor e historiador Guillermo Baralt.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2483

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al destacado estudiante Michael Rivera Irizarry, quien recibió el primer premio a nivel mundial en la Competencia de Oratoria que celebra la Cámara Junior durante su Congreso Anual celebrado en Las Vegas, Nevada.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2484

Por el señor Fas Alzamora:

“Para extender la más cálida felicitación y el reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al Equipo de Baloncesto Los Vaqueros de Bayamón de la Asociación de Baloncesto de Bayamón, por haber resultado campeones en la Liga Little Lads por segundo año consecutivo.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2485

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la más cálida felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al señor Erasmo Vázquez Hernández con motivo de su elección como Vicepresidente Internacional de la Cámara Junior Internacional, durante el Congreso Mundial de esa organización celebrado en Las Vegas, Nevada el 27 de noviembre de 2002.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2486

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación a todos los atletas puertorriqueños que han obtenido medallas de bronce durante la celebración de los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.”

R. del S. 2487

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación a todos los atletas puertorriqueños que han obtenido medallas de oro durante la celebración de los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.”

R. del S. 2488

Por el señor McClintock Hernández:

“Para expresar la más sincera felicitación a todos los atletas puertorriqueños que han obtenido medallas de plata durante la celebración de los XIX Juegos Centroamericanos y del Caribe.”

R. del S. 2489

Por el señor McClintock Hernández:

“Para ofrecer la más sincera felicitación a las personas reconocidas como Hombres de Negocios 2002.”

R. del S. 2490

Por el señor Ortiz Daliot:

“Para extender la más sincera y calurosa felicitación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a cada uno de los miembros, los entrenadores y el dirigente del equipo nacional de béisbol masculino que representó a Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados durante diciembre de 2002 en el hermano pueblo de El Salvador, por su excelente desempeño en dicha disciplina, lo cual puso el nombre de Puerto Rico en alto, ya que los hizo merecedores de ser galardonados con la Medalla de Oro tras vencer a todos los equipos participantes en dichos juegos.”

R. del S. 2491

Por el señor Rodríguez Gómez:

“Para expresar las más calidas felicitaciones a los estudiantes profesores y colaboradores de la actividad “Conoce America/sic/” a ser celebrada los días 6 y 7 de diciembre del presente año, la cual ha sido desarrollada por estudiantes de (8vo.)/sic/ grado de la Escuela Timoteo (Tito) Delgado del Municipio de Hatillo, Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2492

Por la señora González de Modesti:

“Para expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a la legendaria agrupación musical puertorriqueña El Gran Combo, en ocasión de conmemorar sus cuarenta (40) años en el mundo del espectáculo artístico como embajadora cultural de la isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana viernes, 6 de diciembre de 2002, a las doce del mediodía.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta mañana viernes, 6 de diciembre, a las doce del mediodía (12:00 md).